

**INFORME SOBRE LA
RECAUDACION TRIBUTARIA**

I TRIMESTRE 2011

**DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
PRESIDENCIA DE LA NACION**

DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ANALISIS FISCAL

Director Nacional: Lic. Guillermo E. Barris

Subdirector Nacional: Lic. Fernando R. Martín

Director de Recursos Internos y Política Fiscal: Lic. Marcelo A. Calissano

Director de Recursos del Sector Externo: Lic. Stella Maris Pérez

Asesora: Cont. María Cristina Alvarez

Economistas de Gobierno:

Lic. Sergio Mazzitelli

Lic. Eduardo Rodríguez

Economistas:

Lic. María Laura Savioli

Lic. Marcela de Maya

Lic. Demián Alejandro García Orfano

Lic. Jerónimo Rodríguez Usé

H. Yrigoyen 250 9º piso of. 910 - Buenos Aires – Argentina

Teléfonos: (011) 4349-7018/24 Fax: (011) 4349-7017

E-mail: dniaf@mecon.gov.ar

<http://www.mecon.gov.ar/sip/basehome/dir1.htm>

Este Informe ha sido realizado en el mes de Abril de 2011.

INDICE

	Página
I- LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011	1
- Impuesto a las Ganancias.....	2
- Impuesto al Valor Agregado.....	3
- Impuesto sobre los Bienes Personales.....	4
- Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente.....	5
- Impuestos sobre los Combustibles.....	6
- Impuestos Internos Coparticipados.....	7
- Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social.....	7
- Derechos de Importación.....	8
- Derechos de Exportación.....	9
CUADROS N°1 A 9	11
II- ANEXO ESTADISTICO	19
III- ANEXO METODOLOGICO	39
IV- ANEXO “PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/03/11”	43
V- SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS	49

I- LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 2011¹

En el primer trimestre de 2011 la recaudación tributaria creció 35,4% respecto de la registrada en el mismo período de 2010 y 3,9% en relación con la del trimestre anterior. (Cuadros Nros. 1 al 4)

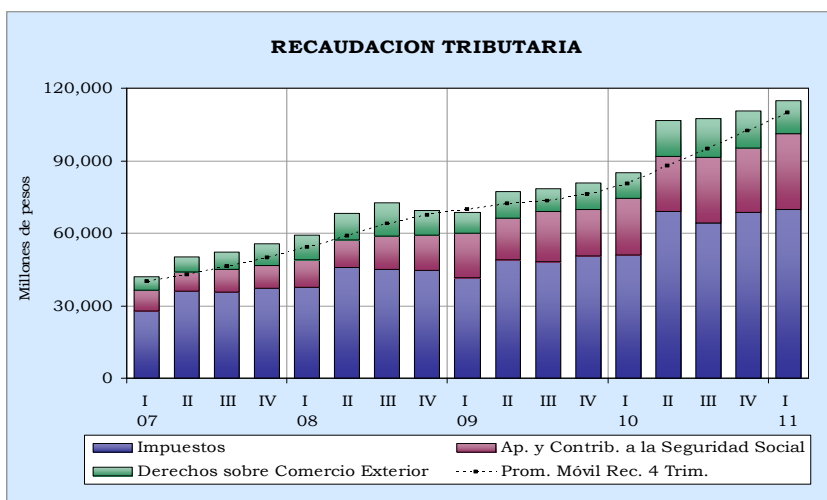
Es de destacar que, con el incremento señalado, la tasa de variación interanual presentó, por cuarto trimestre consecutivo, un aumento superior al 30%.

El crecimiento de los ingresos tributarios se basó, principalmente, en los aumentos de las transacciones, las remuneraciones, el comercio exterior y los precios. También incidieron en forma positiva los mayores montos abonados en concepto de anticipos en el Impuesto a las Ganancias y la suba de los ingresos por los regímenes de facilidades de pago.

Por el contrario, tuvieron leves efectos negativos en la comparación los menores pagos anticipados de Derechos de Exportación, la elevación de las deducciones personales en el Impuesto a las Ganancias y los mayores montos de las devoluciones en efectivo, efectuadas a los exportadores y a los productores agropecuarios.

La variación que mostraron los ingresos respecto del cuarto trimestre de 2010 es el resultado neto del efecto de varios factores. Por un lado, la recaudación se vio favorecida por la estacionalidad que provoca el pago del medio sueldo anual complementario y por los incrementos de las transacciones y las remuneraciones. En cambio, tuvieron un efecto adverso en la comparación la menor importancia que tienen en este trimestre los vencimientos de los impuestos directos y sobre los combustibles, la disminución de las exportaciones y el cambio que, habitualmente, se produce en su composición.

¹ Se contabilizan los impuestos recaudados por la Administración Federal de Ingresos Públicos, no considerándose los percibidos por otros organismos. Estos últimos representaron el 0,7% del total en el año 2010 y están incluidos en los Cuadros Nros 11 al 14



IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La recaudación del impuesto creció 42,9% con relación al mismo trimestre del año 2010, en tanto que prácticamente no presentó variación respecto del periodo anterior. (Cuadro Nro. 6)

El aumento en la recaudación con relación a igual trimestre del año anterior está relacionado con los crecimientos registrados en los niveles de actividad económica, precios, remuneraciones e importaciones, que generaron mayores ingresos en concepto de los distintos regímenes de retenciones y percepciones. También incidieron positivamente los incrementos registrados en los impuestos determinados por los periodos fiscales 2009 y 2010 de las sociedades², que provocaron, principalmente, un alza en el monto de los ingresos en concepto de anticipos.

Los efectos favorables de los factores recién mencionados fueron parcialmente compensados por la elevación de las deducciones personales³ y, en menor grado, por el cómputo de mayores deducciones por Aportes al Sistema de Seguridad Social⁴ que en ambos casos, afectaron a las personas físicas.

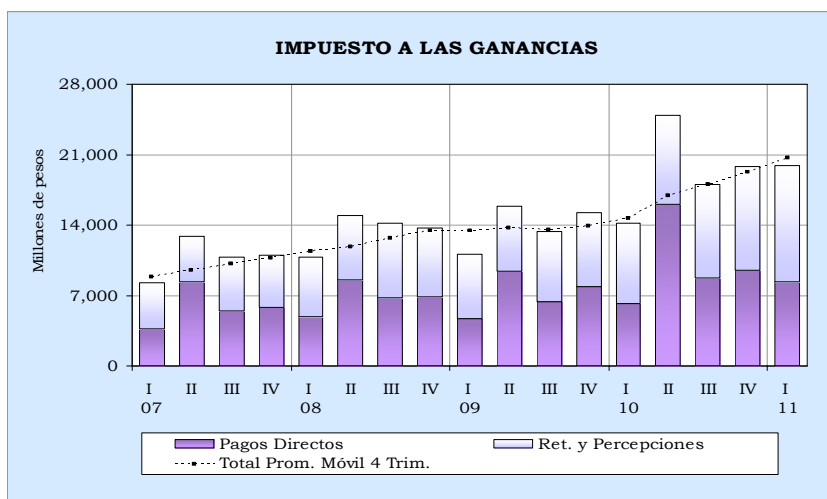
La recaudación se mantuvo en el mismo nivel con relación al trimestre anterior. Los mayores ingresos provenientes de los distintos regímenes de retenciones y percepciones fueron compensados,

2 Debido, fundamentalmente, al incremento en las ganancias obtenidas por las empresas pertenecientes a determinados sectores económicos con cierre de ejercicio en el mes de diciembre de 2009 y, en segundo lugar, a aquellas con cierre de ejercicio en junio de 2010.

3 Por la Resolución General de la AFIP N° 2.866, a partir del año 2010 se incrementaron los montos del mínimo no imponible, la deducción especial y las deducciones por cargas de familia para empleados en relación de dependencia y autónomos. Esta medida impactó a partir del mes de agosto de ese año en los anticipos a cargo de las personas físicas y en las retenciones de los trabajadores en relación de dependencia.

4 Originados en el aumento de la base imponible máxima, que pasó de \$ 9.351,30 en el primer trimestre de 2010 a \$ 11.829,21 en el primero del corriente año

prácticamente en su totalidad, por el efecto que tiene en la recaudación la diferente importancia de los vencimientos que tienen lugar en cada período. En este sentido, mientras en el cuarto trimestre se produce el ingreso de los saldos de las declaraciones juradas de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de junio⁵ y dos anticipos correspondientes a las personas físicas, en el primer trimestre sólo se destaca el ingreso de un anticipo de estas últimas.



IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

La recaudación de este impuesto creció 36,7% con respecto al mismo trimestre del año anterior y 5,8% con relación al cuarto trimestre del año 2010. (Cuadro Nro. 7).

El aumento de los ingresos en relación con el primer trimestre de 2010 es atribuible, principalmente, a los crecimientos registrados en el consumo nominal y en el monto de las importaciones⁶ y, en menor medida, a los mayores recursos provenientes de los regímenes de facilidades de pago. En sentido contrario, actuó el incremento de los montos abonados en concepto de devoluciones en efectivo a los exportadores y a los productores de granos⁷.

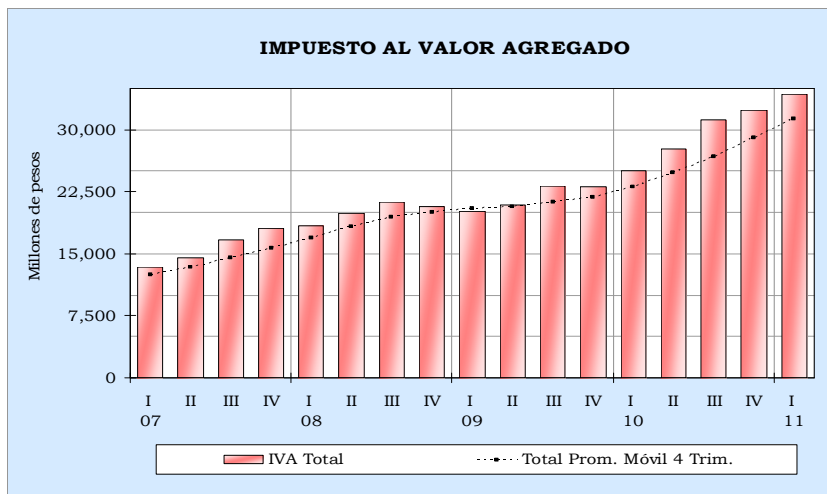
Con relación al cuarto trimestre del año anterior, la variación positiva se debe a la estacionalidad que se

⁵ El impuesto determinado por estas sociedades es el segundo en importancia, después del de las que cierran ejercicio en diciembre.

⁶ El monto de las importaciones, medido en dólares, se incrementó 38,9%.

⁷ Durante el primer trimestre de 2010 se abonaron por ambos conceptos \$ 1.192 millones, mientras que en el primer trimestre de este año, dicho monto fue de \$ 1.824 millones.

registra en el consumo en el mes de diciembre⁸. Este efecto positivo fue atenuado por cuestiones de índole administrativa del sistema de liquidación e ingreso del tributo y por el incremento de los montos abonados en concepto de devoluciones en efectivo a los exportadores y a los productores de granos⁹.



IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES

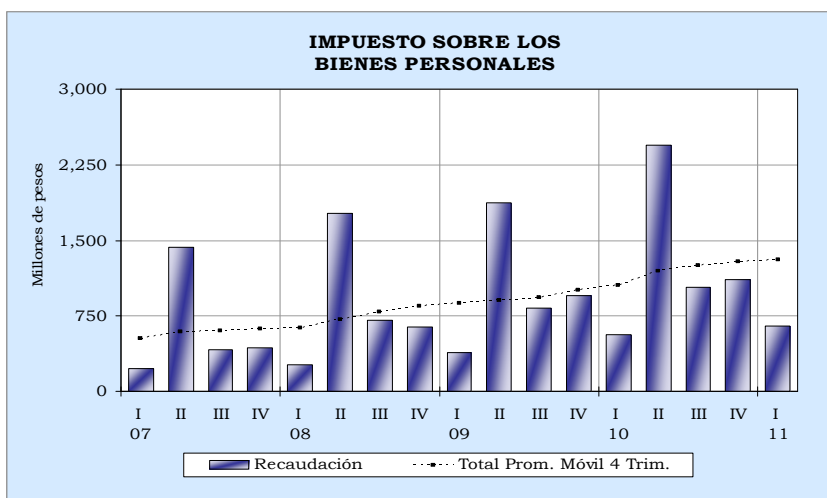
La recaudación de este impuesto creció 14,6% con respecto al mismo período del año anterior, debido al incremento del valor de los activos declarados, que se reflejó en un aumento del impuesto determinado de las personas físicas por el período fiscal 2009, lo cual generó, a su vez, una suba en los pagos en concepto de anticipos¹⁰. En sentido contrario, actuaron los menores ingresos provenientes de los distintos regímenes de facilidades de pago.

En la comparación con el cuarto trimestre de 2010, la recaudación disminuyó 41,4% debido, fundamentalmente, a los diferentes vencimientos que operan en cada uno de los períodos considerados. Así, las personas físicas abonaron un sólo anticipo durante el primer trimestre del año 2011 y dos en el trimestre anterior. En el mismo sentido, aunque en menor medida, impactó la caída en los pagos correspondientes a los distintos regímenes de facilidades de pago.

⁸ Este crecimiento se ve reflejado en la recaudación del tributo en el mes de enero.

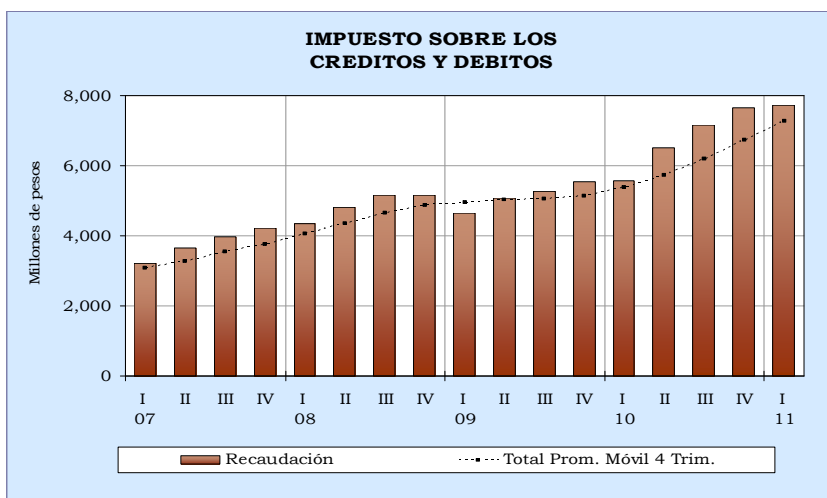
⁹ Durante el cuarto trimestre de 2010 se abonaron por ambos conceptos \$ 1.464 millones, mientras que en el primer trimestre de este año dicho monto fue de \$ 1.824 millones.

¹⁰ En febrero de 2011 ingresó el último anticipo del período fiscal 2010, que se calcula sobre la base del impuesto determinado del período anterior.



IMPUESTO SOBRE LOS CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTA CORRIENTE

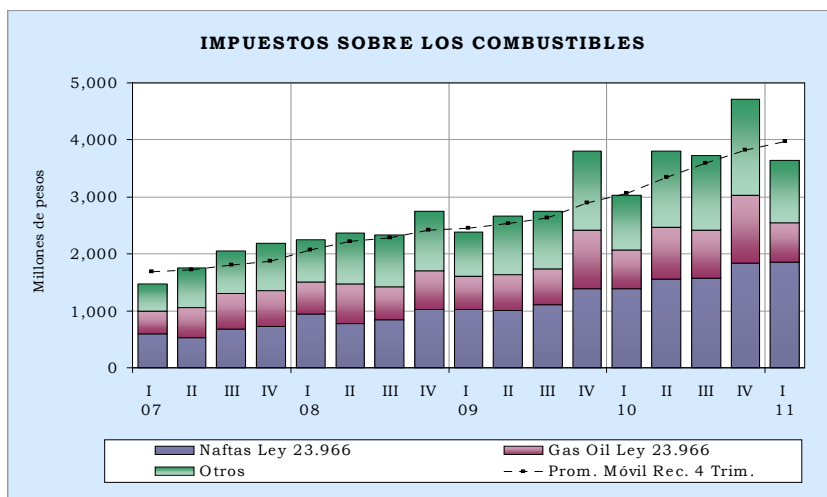
La recaudación aumentó 38,7% frente a igual período del año anterior, como consecuencia del incremento del monto de las transacciones gravadas. En relación al cuarto trimestre del año 2010, los ingresos se mantuvieron prácticamente sin modificaciones.



IMPUESTOS SOBRE LOS COMBUSTIBLES

La recaudación de los impuestos sobre los combustibles¹¹ creció 20,5% con relación al primer trimestre del año anterior debido, principalmente, al incremento de las ventas nominales de naftas y gasoil. La incorporación de biocombustibles en la composición de los productos alcanzados por estos impuestos operó en sentido contrario¹².

Con relación al trimestre anterior, la recaudación de estos impuestos disminuyó 22,7% como consecuencia de la diferente importancia de los vencimientos que tienen lugar en cada uno de los períodos¹³. El crecimiento de las ventas de los combustibles gravados atenuó el descenso de los ingresos.



11 Se incluyen el Impuesto sobre los Combustibles Líquidos (Ley Nº 23.966), el Impuesto sobre el Gasoil y Gas Licuado de Petróleo para Uso Automotor (Ley Nº 26.028), el Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC (Ley Nº 26.181) y el Recargo al Gas Natural y al Gas Licuado de Petróleo (Ley Nº 25.565).

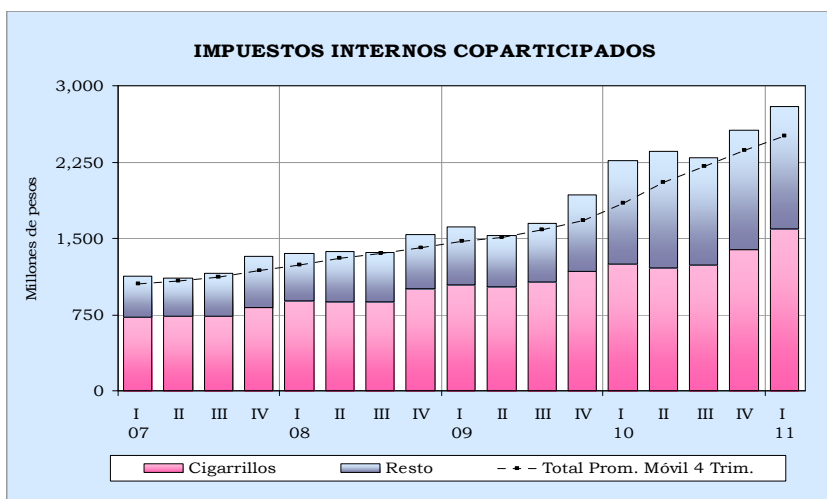
12 Los biocombustibles no se encuentran alcanzados por los impuestos sobre los combustibles. Mediante Ley Nº 26.093 se creó el Régimen de Promoción para la Producción y Uso Sustentables de Biocombustibles, por el cual, a partir del 01/01/2010, las naftas, el gasoil y el diesel oil deben incluir, como mínimo, un 5% de biocombustibles. Desde el 06/07/2010 el porcentaje de mezcla de biodiesel con gasoil se elevó al 7%.

13 Durante diciembre ingresan anticipos equivalentes al 112% del impuesto determinado de naftas y al 95% del impuesto determinado de los tributos sobre el Gasoil y del correspondiente al Impuesto sobre la Transferencia o Importación de Naftas y Gas Natural Destinado a GNC. En los restantes meses del cuarto trimestre y en el presente período, se abonan anticipos equivalentes al 91% en naftas y al 30% en el resto de los casos. En cuanto a los saldos de declaraciones juradas, en diciembre representan cerca del 9% del impuesto determinado en naftas y 70% en el resto; en tanto que en enero no alcanzan valores significativos.

IMPUESTOS INTERNOS COPARTICIPADOS

Los ingresos por estos impuestos se elevaron 23,8% en comparación con igual trimestre de 2010. La recaudación del gravamen sobre los cigarrillos aumentó 27,9%, principalmente como consecuencia del incremento del precio promedio por paquete, mientras que la del resto de los impuestos internos¹⁴ subió 18,7%, debido a las mayores ventas de bienes y servicios gravados.

Con respecto al cuarto trimestre del año anterior los recursos registraron un alza de 9,1%. Esta mejora se explica, en su mayor parte, por la elevación de 14,8% en la recaudación del impuesto sobre los cigarrillos, producto del aumento del precio promedio, de mayores ventas de paquetes y de cuestiones de índole administrativa.



APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

En el primer trimestre de 2011, la recaudación registró un crecimiento interanual de 34,8%. Este comportamiento se debió principalmente a la suba de la remuneración imponible¹⁵. En menor medida incidieron los mayores recursos provenientes de regímenes de facilidades de pago¹⁶, cuestiones

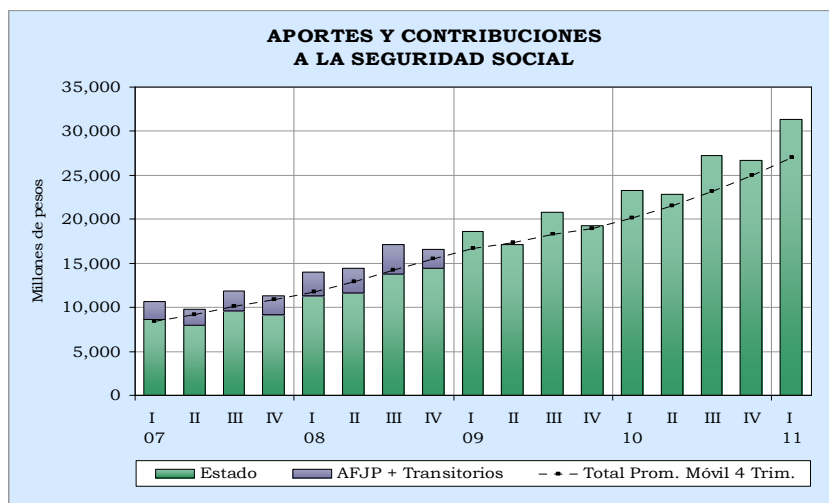
¹⁴ Incluyen las ventas e importaciones de bebidas alcohólicas y analcohólicas, cervezas, algunos productos electrónicos, objetos suntuarios, el servicio de telefonía celular y las ventas de automotores de alta gama. Representan alrededor del 48% de los Impuestos Internos Coparticipados.

¹⁵ El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones creció en torno al 27% y los cotizantes efectivos aumentaron 5,9%.

¹⁶ En los primeros trimestres de 2010 y 2011 se distribuyeron \$ 3.536 y \$ 4.453 millones, respectivamente. Se incluyen en estos montos los ingresos originados en el Régimen de Promoción y Protección del Empleo Registrado, creado por la Ley N° 26.476.

relacionadas con la liquidación e ingreso de las Contribuciones¹⁷ y los cambios introducidos en la legislación¹⁸.

Con respecto al cuarto trimestre de 2010, los ingresos se incrementaron 17,6% debido, en su mayor parte, a la estacionalidad que presenta la base imponible durante el primer trimestre del año por el pago de la mitad del sueldo anual complementario. En menor grado, influyó el aumento del salario imponible¹⁹. La disminución de los recursos provenientes de regímenes de facilidades de pago atenuó levemente la suba. (Cuadro Nro. 8)



DERECHOS DE IMPORTACION

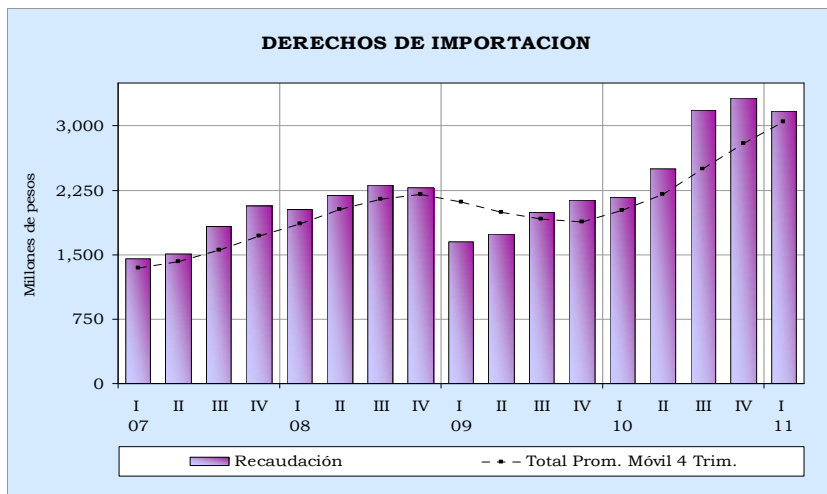
La recaudación creció 46% en relación a igual trimestre del año anterior, principalmente, como consecuencia del aumento de 38,9% registrado en las importaciones en dólares. En igual sentido también contribuyó la suba del tipo de cambio nominal.

17 Durante 2010 las Asignaciones Familiares Compensables fueron disminuyendo paulatinamente, hasta su reemplazo definitivo en el cuarto trimestre, por el Sistema de Pago Directo a cargo de la ANSES (Resolución ANSES N° 823/2006 y sus modificatorias). Este cambio en la forma de pago de las Asignaciones Familiares significó un aumento de la recaudación de las Contribuciones, en razón a que la misma ya no se encuentra afectada por la detracción que efectuaban los empleadores como compensación por las Asignaciones Familiares que debían abonar a los empleados en relación de dependencia.

18 La base imponible máxima para el cálculo de los Aportes pasó de \$ 9.351,30 en el primer trimestre de 2010 a \$ 11.829,21 en igual trimestre de 2011.

19 El salario implícito en la recaudación de las Contribuciones se incrementó alrededor de 7%.

Con relación al último trimestre del año 2010 estos recursos mostraron una leve caída del 4,9%, que obedeció a las disminuciones del 3,2% de las importaciones en dólares y de la alícuota promedio, ésta última originada en cambios en la composición de los bienes importados. (Cuadro Nro. 15)

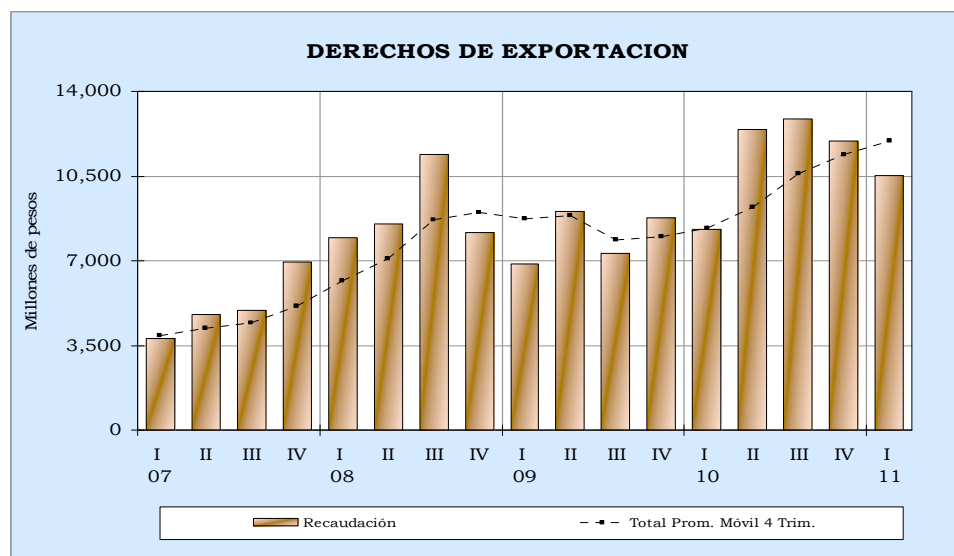


DERECHOS DE EXPORTACION

Los ingresos por este concepto se incrementaron 26,9% en relación al mismo trimestre del año anterior debido, en su mayor parte, al crecimiento de 29,6% de las exportaciones en dólares y, en menor medida, a los aumentos de las alícuotas de los combustibles²⁰ y del tipo de cambio nominal. Por otro lado, los menores ingresos de derechos anticipados de los principales productos agrícolas y la reducción de la alícuota promedio, como consecuencia de cambios en la composición de los productos exportados, atenuaron la variación.

Respecto del trimestre anterior, los recursos disminuyeron 11,9%, producto de caídas del orden del 2% en las exportaciones en dólares y en el derecho efectivo promedio, éste último generado por cambios en la composición de las ventas externas. Estos efectos adversos fueron levemente compensados por mayores ingresos de derechos anticipados de los productos agrícolas y por la suba del tipo de cambio nominal. (Cuadro Nro. 15)

²⁰ La determinación del nivel del derecho de exportación de los combustibles se encuentra ligada a la variación del precio internacional del petróleo crudo (WTI), cuyo aumento interanual fue del 20%.



CUADRO N° 1
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	I Trimestre		Variaciones	
	2010	2011	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	51,115.5	69,838.1	18,722.6	36.6
Ganancias	13,964.7	19,949.3	5,984.6	42.9
IVA	25,069.1	34,264.1	9,194.9	36.7
Reintegros (-)	704.0	876.0	172.0	24.4
Internos coparticipados	2,260.5	2,798.0	537.6	23.8
Premios de juegos	32.3	41.8	9.5	29.4
Transferencias de inmuebles	102.9	144.1	41.2	40.1
Ganancia mínima presunta	556.8	318.0	(238.9)	(42.9)
Capital Cooperativas	24.4	25.4	1.0	4.2
Otros coparticipados	1.2	1.2	(0.0)	(2.0)
Bienes personales	566.6	649.1	82.5	14.6
Créditos y Débitos en cta. cte.	5,566.6	7,718.5	2,151.9	38.7
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,388.3	1,858.3	469.9	33.8
Combustibles Ley 23.966 - Otros	689.2	697.5	8.3	1.2
Otros s/combustibles (2)	949.0	1,090.9	141.8	14.9
Monotributo impositivo	442.4	663.5	221.1	50.0
Adicional s/cigarrillos	190.4	248.9	58.5	30.7
Radiodifusión p/TV, AM y FM	85.6	111.3	25.7	30.0
Otros impuestos (3)	(70.7)	134.2	204.9	***
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	10,526.7	13,777.3	3,250.7	30.9
Derechos de importación	2,169.6	3,166.8	997.2	46.0
Derechos de exportación	8,306.9	10,543.4	2,236.5	26.9
Tasa de estadística (4)	50.3	67.2	17.0	33.7
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	23,269.5	31,365.3	8,095.8	34.8
Aportes personales	8,670.6	11,821.7	3,151.1	36.3
Contribuciones patronales	12,621.8	17,550.4	4,928.5	39.0
Otros ingresos (5)	2,136.4	2,328.2	191.8	9.0
Otros SIPA (-)	159.2	334.9	175.7	110.3
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	84,911.7	114,980.8	30,069.1	35.4
CLASIF. PRESUPUESTARIA	84,911.7	114,980.8	30,069.1	35.4
Administración Nacional	39,049.6	52,981.9	13,932.3	35.7
Contribuciones Seguridad Social (6)	22,551.3	30,399.3	7,848.0	34.8
Provincias (7)	20,472.4	27,954.0	7,481.6	36.5
No presupuestarios (8)	2,838.4	3,645.6	807.1	28.4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 2

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

I TRIMESTRE 2011 / I TRIMESTRE 2010

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	575		2		(696)	5,844	(71)	330	5,985
IVA		8,493	593				586	(477)	9,195
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(196)							24	(172)
INTERNOS COPARTICIPADOS		523	(26)				9	31	538
GANANCIA MINIMA PRESUNTA						5	(1)	(243)	(239)
BIENES PERSONALES						88	(40)	35	83
CREDITOS Y DEBITOS		2,152							2,152
COMBUSTIBLES		941	(96)		(156)		5	(0)	620
- NAFTAS. LEY 23966		460	28		(19)		0	0	470
- GASOIL. LEY 23966		198	(125)		(63)		0	(2)	8
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		283	(74)		(74)		5	2	142
OTROS		342	(7)				212	15	562
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			454		77	7,046	916	(397)	8,096
DERECHOS DE EXPORTACION	2,337		(524)		855			(432)	2,236
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	1,006							8	1,014
TOTAL	3,723	12,451	323	0	80	12,983	1,616	(1,106)	30,069

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 3

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

Concepto	IV TRIM	I TRIM	Variaciones	
	2010	2011	Absoluta	Porcentual
1- IMPUESTOS	68,609.8	69,838.1	1,228.3	1.8
Ganancias	19,780.2	19,949.3	169.1	0.9
IVA	32,399.5	34,264.1	1,864.6	5.8
Reintegros (-)	936.0	876.0	(60.0)	(6.4)
Internos coparticipados	2,564.7	2,798.0	233.3	9.1
Premios de juegos	31.3	41.8	10.5	33.5
Transferencias de inmuebles	167.8	144.1	(23.7)	(14.1)
Ganancia mínima presunta	337.2	318.0	(19.2)	(5.7)
Capital Cooperativas	28.9	25.4	(3.5)	(12.0)
Otros coparticipados	1.3	1.2	(0.1)	(8.0)
Bienes personales	1,107.1	649.1	(458.0)	(41.4)
Créditos y Débitos en cta. cte.	7,647.9	7,718.5	70.7	0.9
Combustibles Ley 23.966 - Naftas	1,840.8	1,858.3	17.4	0.9
Combustibles Ley 23.966 - Otros	1,195.8	697.5	(498.3)	(41.7)
Otros s/combustibles (2)	1,680.7	1,090.9	(589.9)	(35.1)
Monotributo impositivo	607.3	663.5	56.2	9.3
Adicional s/cigarrillos	216.1	248.9	32.8	15.2
Radiodifusión p/TV, AM y FM	117.9	111.3	(6.5)	(5.5)
Otros impuestos (3)	(178.7)	134.2	313.0	***
2- DERECHOS S/ COM. EXT.	15,364.6	13,777.3	(1,587.3)	(10.3)
Derechos de importación	3,328.3	3,166.8	(161.6)	(4.9)
Derechos de exportación	11,967.3	10,543.4	(1,423.9)	(11.9)
Tasa de estadística (4)	69.0	67.2	(1.8)	(2.6)
3- AP. Y CONTRIB. A SEG. SOC.	26,666.7	31,365.3	4,698.6	17.6
Aportes personales	9,963.6	11,821.7	1,858.0	18.6
Contribuciones patronales	14,745.9	17,550.4	2,804.4	19.0
Otros ingresos (5)	2,293.5	2,328.2	34.7	1.5
Otros SIPA (-)	336.4	334.9	(1.5)	(0.4)
TOTAL REC. TRIBUTARIOS	110,641.1	114,980.8	4,339.7	3.9
CLASIF. PRESUPUESTARIA	110,641.1	114,980.8	4,339.7	3.9
Administración Nacional	53,548.6	52,981.9	(566.6)	(1.1)
Contribuciones Seguridad Social (6)	25,798.4	30,399.3	4,600.9	17.8
Provincias (7)	27,149.6	27,954.0	804.4	3.0
No presupuestarios (8)	4,144.5	3,645.6	(499.0)	(12.0)

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Automotores Gasoleros, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor de Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regimenes de regularizacion para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865)
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO Nº 4

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)
I TRIMESTRE 2011 / IV TRIMESTRE 2010
En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	53		218	(1,257)		1,096	(206)	265	169
IVA		2,933	(905)				65	(228)	1,865
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	57							3	60
INTERNOS COPARTICIPADOS		134	35				1	63	233
GANANCIA MINIMA PRESUNTA				1		(19)	(13)	13	(19)
BIENES PERSONALES				(396)			(86)	25	(458)
CREDITOS Y DEBITOS		71							71
COMBUSTIBLES		255	(70)	(1,259)			4	(1)	(1,071)
- NAFTAS. LEY 23966		230	33	(247)			1	1	17
- GASOIL. LEY 23966		1	(81)	(414)				(4)	(498)
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		24	(21)	(597)			4	2	(590)
OTROS		68	(6)	(5)			297	25	379
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			7	3,256		1,649	(111)	(102)	4,699
DERECHOS DE EXPORTACION	(687)		110					(847)	(1,424)
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	(68)							(95)	(163)
TOTAL	(646)	3,461	(611)	339	0	2,726	(51)	(878)	4,340

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 5
RECAUDACION TRIBUTARIA
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	CREDITOS Y DEBITOS	COMBUS-TIBLES	COMERCIO EXTERIOR	RESTO	TOTAL SIN SEG. SOC.	SEG. SOC.	TOTAL
I 07	8,227	13,397	3,214	1,473	5,256	1,652	33,220	8,616	41,836
II	12,907	14,477	3,654	1,755	6,311	3,168	42,272	7,919	50,191
III	10,761	16,734	3,967	2,048	6,838	2,122	42,471	9,608	52,078
IV	10,960	18,061	4,230	2,190	9,063	1,985	46,489	9,188	55,676
AÑO	42,855	62,669	15,065	7,466	27,468	8,928	164,451	35,330	199,781
I 08	10,793	18,400	4,359	2,257	10,012	1,851	47,672	11,350	59,023
II	14,972	19,922	4,819	2,360	10,752	3,674	56,499	11,622	68,121
III	14,199	21,250	5,162	2,329	13,761	2,199	58,901	13,763	72,664
IV	13,683	20,656	5,155	2,747	10,516	2,401	55,159	14,409	69,568
AÑO	53,646	80,229	19,495	9,694	45,042	10,126	218,231	51,144	269,375
I 09	11,079	20,144	4,645	2,377	8,584	3,223	50,053	18,598	68,651
II	15,906	20,916	5,093	2,661	10,833	4,574	59,984	17,106	77,091
III	13,356	23,239	5,274	2,752	9,339	3,758	57,718	20,799	78,517
IV	15,211	23,086	5,549	3,803	10,986	2,797	61,431	19,240	80,671
AÑO	55,552	87,386	20,561	11,593	39,741	14,353	229,187	75,743	304,930
I 10	13,965	25,069	5,567	3,027	10,527	3,488	61,642	23,270	84,912
II	24,885	27,727	6,500	3,803	14,971	6,031	83,917	22,851	106,768
III	18,022	31,191	7,170	3,722	16,112	4,071	80,288	27,291	107,579
IV	19,780	32,400	7,648	4,717	15,365	4,065	83,974	26,667	110,641
AÑO	76,652	116,386	26,885	15,269	56,975	17,656	309,822	100,078	409,900
I 11	19,949	34,264	7,719	3,647	13,777	4,260	83,615	31,365	114,981
II									
III									
IV									
3M 11	19,949	34,264	7,719	3,647	13,777	4,260	83,615	31,365	114,981
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR									
I 08	31.2	37.3	35.6	53.2	90.5	12.0	43.5	31.7	41.1
II	16.0	37.6	31.9	34.5	70.4	16.0	33.7	46.8	35.7
III	31.9	27.0	30.1	13.7	101.2	3.6	38.7	43.3	39.5
IV	24.8	14.4	21.9	25.5	16.0	21.0	18.7	56.8	25.0
AÑO	25.2	28.0	29.4	29.8	64.0	13.4	32.7	44.8	34.8
I 09	2.7	9.5	6.6	5.3	(14.3)	74.1	5.0	63.9	16.3
II	6.2	5.0	5.7	12.7	0.8	24.5	6.2	47.2	13.2
III	(5.9)	9.4	2.2	18.2	(32.1)	70.9	(2.0)	51.1	8.1
IV	11.2	11.8	7.6	38.4	4.5	16.5	11.4	33.5	16.0
AÑO	3.6	8.9	5.5	19.6	(11.8)	41.7	5.0	48.1	13.2
I 10	26.0	24.4	19.8	27.3	22.6	8.2	23.2	25.1	23.7
II	56.4	32.6	27.6	42.9	38.2	31.9	39.9	33.6	38.5
III	34.9	34.2	36.0	35.3	72.5	8.3	39.1	31.2	37.0
IV	30.0	40.3	37.8	24.1	39.9	45.3	36.7	38.6	37.2
AÑO	38.0	33.2	30.8	31.7	43.4	23.0	35.2	32.1	34.4
I 11	42.9	36.7	38.7	20.5	30.9	22.1	35.6	34.8	35.4
II									
III									
IV									
3M 11	42.9	36.7	38.7	20.5	30.9	22.1	35.6	34.8	35.4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 6

RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS
En millones de pesos

PERIODO	RET. DGI (1)	PERC. DGA (2)	PAGOS DIRECTOS					SUBTOTAL (8)	FAC. PAGO (9)	TOTAL (10)= (1)+ (2)+(8)+(9)
			ANT. SOC. (3)	DD.JJ. SOC. (4)	ANT. P.F. (5)	DD.JJ. P.F. (6)	OTROS (7)			
I 07	4,102	434	2,500	372	376	29	50	3,328	363	8,227
II	4,102	454	3,587	3,076	367	807	155	7,993	357	12,907
III	4,685	659	3,548	488	468	170	261	4,934	483	10,761
IV	4,384	719	3,563	762	838	63	178	5,404	453	10,960
AÑO	17,273	2,267	13,199	4,699	2,049	1,069	643	21,659	1,656	42,855
I 08	5,288	647	3,316	416	449	32	161	4,374	485	10,793
II	5,714	744	3,905	2,486	410	947	275	8,024	489	14,972
III	6,487	935	4,020	669	738	413	332	6,172	605	14,199
IV	5,916	864	3,732	1,042	1,136	74	206	6,190	713	13,683
AÑO	23,406	3,189	14,973	4,613	2,733	1,466	974	24,759	2,292	53,646
I 09	5,827	516	2,851	373	643	30	96	3,993	744	11,079
II	5,885	551	3,656	3,383	522	844	98	8,503	967	15,906
III	6,278	654	3,668	559	689	256	97	5,269	1,155	13,356
IV	6,671	654	3,943	864	1,219	76	552	6,653	1,233	15,211
AÑO	24,661	2,374	14,119	5,178	3,073	1,206	843	24,418	4,099	55,552
I 10	7,090	638	3,892	401	676	28	239	5,236	1,001	13,965
II	7,980	785	5,786	7,431	594	988	239	15,038	1,082	24,885
III	8,121	1,096	5,595	610	799	250	208	7,463	1,342	18,022
IV	9,106	1,158	5,502	1,199	1,376	77	227	8,380	1,136	19,780
AÑO	32,297	3,677	20,775	9,641	3,445	1,342	913	36,117	4,561	76,652
I 11	10,372	1,212	5,588	580	828	52	388	7,435	930	19,949
II										
III										
IV										
3M11	10,372	1,212	5,588	580	828	52	388	7,435	930	19,949
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR										
I 08	28.9	49.1	32.6	11.9	19.4	7.9	219.2	31.4	33.4	31.2
II	39.3	63.8	8.9	(19.2)	11.7	17.3	78.2	0.4	36.9	16.0
III	38.5	41.7	13.3	37.2	57.7	143.5	27.3	25.1	25.2	31.9
IV	34.9	20.0	4.7	36.6	35.6	17.9	15.8	14.5	57.6	24.8
AÑO	35.5	40.7	13.4	(1.8)	33.4	37.1	51.4	14.3	38.4	25.2
I 09	10.2	(20.2)	(14.0)	(10.5)	43.2	(5.7)	(40.3)	(8.7)	53.4	2.7
II	3.0	(26.0)	(6.4)	36.1	27.2	(10.9)	(64.4)	6.0	97.7	6.2
III	(3.2)	(30.0)	(8.8)	(16.5)	(6.6)	(38.0)	(70.9)	(14.6)	90.9	(5.9)
IV	12.8	(24.3)	5.7	(17.1)	7.3	1.8	168.3	7.5	72.9	11.2
AÑO	5.4	(25.6)	(5.7)	12.3	12.4	(17.8)	(13.5)	(1.4)	78.8	3.6
I 10	21.7	23.6	36.5	7.7	5.1	(7.3)	148.8	31.1	34.6	26.0
II	35.6	42.5	58.2	119.6	13.9	17.1	143.6	76.8	11.9	56.4
III	29.3	67.7	52.5	9.2	16.0	(2.5)	115.6	41.6	16.2	34.9
IV	36.5	77.1	39.5	38.8	12.9	1.2	(58.9)	26.0	(7.9)	30.0
AÑO	31.0	54.9	47.1	86.2	12.1	11.3	8.4	47.9	11.3	38.0
I 11	46.3	90.1	43.6	44.4	22.4	87.0	62.4	42.0	(7.1)	42.9
II										
III										
IV										
3M11	46.3	90.1	43.6	44.4	22.4	87.0	62.4	42.0	(7.1)	42.9

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 7

RECAUDACION DEL IVA
En millones de pesos

PERIODO	IVA DGI (1)	RETENC. PERCEP. Y PGO. CTA (2)	DEVOLU- CIONES (3)	DGA TASA GENERAL (4)	DGA PERCEP. (5)	TOTAL DGA (6)=(4)+(5)	TOTAL S/F. PAGO (7)= (1)+(2)-(3)+(6)	TOTAL C/F. PAGO (8)
I 07	5,326	3,148	1,200	4,650	920	5,570	12,844	13,397
II	5,221	3,480	850	5,061	944	6,005	13,856	14,477
III	5,191	4,053	840	6,434	1,258	7,692	16,096	16,734
IV	5,655	4,691	1,100	6,643	1,489	8,132	17,378	18,061
AÑO	21,393	15,372	3,990	22,789	4,610	27,399	60,174	62,669
I 08	6,545	4,541	1,275	6,474	1,330	7,804	17,614	18,400
II	6,592	4,801	1,675	7,952	1,387	9,338	19,057	19,922
III	6,861	4,920	1,471	8,401	1,628	10,029	20,339	21,250
IV	7,090	5,452	1,465	7,116	1,435	8,551	19,628	20,656
AÑO	27,087	19,714	5,886	29,942	5,780	35,722	76,638	80,229
I 09	8,270	5,338	785	5,114	1,031	6,144	18,967	20,144
II	8,248	5,153	973	5,774	1,185	6,959	19,387	20,916
III	8,496	5,723	900	6,925	1,429	8,355	21,674	23,239
IV	8,214	5,824	1,073	6,872	1,393	8,265	21,231	23,086
AÑO	33,228	22,039	3,731	24,685	5,038	29,723	81,259	87,386
I 10	9,874	5,972	842	6,888	1,481	8,368	23,373	25,069
II	9,642	6,587	802	8,692	1,790	10,482	25,909	27,727
III	10,302	7,393	901	10,258	1,947	12,205	28,999	31,191
IV	11,171	7,846	1,120	10,202	2,083	12,285	30,182	32,400
AÑO	40,989	27,799	3,665	36,040	7,300	43,340	108,462	116,386
I 11	12,416	7,919	1,053	10,569	2,131	12,700	31,982	34,264
II								
III								
IV								
3M11	12,416	7,919	1,053	10,569	2,131	12,700	31,982	34,264
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR								
I 08	22.9	44.2	6.3	39.2	44.7	40.1	37.1	37.3
II	26.3	38.0	97.1	57.1	46.9	55.5	37.5	37.6
III	32.2	21.4	75.1	30.6	29.5	30.4	26.4	27.0
IV	25.4	16.2	33.2	7.1	(3.6)	5.1	12.9	14.4
AÑO	26.6	28.3	47.5	31.4	25.4	30.4	27.4	28.0
I 09	26.4	17.6	(38.4)	(21.0)	(22.5)	(21.3)	7.7	9.5
II	25.1	7.3	(41.9)	(27.4)	(14.6)	(25.5)	1.7	5.0
III	23.8	16.3	(38.8)	(17.6)	(12.2)	(16.7)	6.6	9.4
IV	15.9	6.8	(26.8)	(3.4)	(2.9)	(3.3)	8.2	11.8
AÑO	22.7	11.8	(36.6)	(17.6)	(12.8)	(16.8)	6.0	8.9
I 10	19.4	11.9	7.3	34.7	43.7	36.2	23.2	24.4
II	16.9	27.8	(17.6)	50.5	51.1	50.6	33.6	32.6
III	21.3	29.2	0.1	48.1	36.2	46.1	33.8	34.2
IV	36.0	34.7	4.4	48.5	49.5	48.6	42.2	40.3
AÑO	23.4	26.1	(1.8)	46.0	44.9	45.8	33.5	33.2
I 11	25.7	32.6	25.1	53.5	43.9	51.8	36.8	36.7
II								
III								
IV								
3M11	25.7	32.6	25.1	53.5	43.9	51.8	36.8	36.7

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

CUADRO N° 8

COTIZANTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL
PROMEDIO MENSUAL
En miles

PERIODO	AUTON. Y MONO TRIB.			REPARTO			CAPITALIZACION			TRANSITORIOS		
	TOTAL		DEPEN- DIENTES (1)	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.	TOTAL	AUT. Y MON.	DEP.
I 07	6,646	1,088	5,558	830	242	588	5,285	658	4,628	531	188	343
II	6,755	1,093	5,662	823	234	590	5,372	663	4,709	559	196	363
III	6,935	1,174	5,761	1,168	330	838	5,122	629	4,493	645	215	429
IV	7,070	1,205	5,865	1,299	370	929	5,175	614	4,561	596	221	375
PROM	6,851	1,140	5,711	1,030	294	736	5,239	641	4,598	583	205	378
I 08	7,127	1,219	5,908	2,002	463	1,539	4,518	535	3,983	607	222	386
II	7,450	1,290	6,159	2,428	496	1,933	4,376	552	3,824	646	243	403
III	7,487	1,334	6,153	2,507	507	2,000	4,333	571	3,762	646	256	390
IV	7,483	1,341	6,142	4,180	782	3,399	2,873	385	2,489	429	175	255
PROM	7,387	1,296	6,091	2,779	562	2,218	4,025	511	3,515	582	224	359
I 09	7,179	1,329	5,850	7,179	1,329	5,850	-	-	-	-	-	-
II	7,206	1,359	5,847	7,206	1,359	5,847	-	-	-	-	-	-
III	7,333	1,396	5,937	7,333	1,396	5,937	-	-	-	-	-	-
IV	7,455	1,409	6,046	7,455	1,409	6,046	-	-	-	-	-	-
PROM	7,293	1,373	5,920	7,293	1,373	5,920						
I 10	7,433	1,358	6,074	7,433	1,358	6,074	-	-	-	-	-	-
II	7,692	1,379	6,313	7,692	1,379	6,313	-	-	-	-	-	-
III	7,775	1,427	6,348	7,775	1,427	6,348	-	-	-	-	-	-
IV	7,925	1,490	6,435	7,925	1,490	6,435	-	-	-	-	-	-
PROM	7,706	1,414	6,293	7,706	1,414	6,293						
I 11	7,899	1,469	6,430	7,899	1,469	6,430	-	-	-	-	-	-
II												
III												
IV												
PROM	7,899	1,469	6,430	7,899	1,469	6,430						
VARIACION PORCENTUAL RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR												
I 08	7.2	12.1	6.3	141.3	91.4	161.8	(14.5)	(18.7)	(13.9)	14.3	17.6	12.5
II	10.3	18.1	8.8	194.9	112.2	227.7	(18.6)	(16.8)	(18.8)	15.5	23.9	11.0
III	8.0	13.7	6.8	114.6	53.8	138.5	(15.4)	(9.2)	(16.3)	0.3	18.8	(9.0)
IV	5.8	11.3	4.7	221.8	111.1	266.0	(44.5)	(37.3)	(45.4)	(27.9)	(21.0)	(32.0)
AÑO	7.8	13.7	6.6	169.8	91.2	201.2	(23.2)	(20.3)	(23.6)	(0.1)	9.0	(5.0)
I 09	0.7	9.0	(1.0)	258.6	187.3	280.1	-	-	-	-	-	-
II	(3.3)	5.3	(5.1)	196.7	174.2	202.5	-	-	-	-	-	-
III	(2.0)	4.6	(3.5)	192.5	175.2	196.9	-	-	-	-	-	-
IV	(0.4)	5.0	(1.6)	78.3	80.2	77.9	-	-	-	-	-	-
AÑO	(1.3)	5.9	(2.8)	162.4	144.4	167.0						
I 10	3.5	2.2	3.8	3.5	2.2	3.8	-	-	-	-	-	-
II	6.7	1.5	8.0	6.7	1.5	8.0	-	-	-	-	-	-
III	6.0	2.2	6.9	6.0	2.2	6.9	-	-	-	-	-	-
IV	6.3	5.8	6.4	6.3	5.8	6.4	-	-	-	-	-	-
AÑO	5.7	2.9	6.3	5.7	2.9	6.3						
I 11	6.3	8.2	5.9	6.3	8.2	5.9	-	-	-	-	-	-
II												
III												
IV												
3M11	6.3	8.2	5.9	6.3	8.2	5.9						

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1) Incluye al Régimen Especial de Seguridad Social para empleados del Servicio Doméstico.

II – ANEXO ESTADÍSTICO

INDICE

	Página
Cuadro N° 9: Recaudación tributaria mensual. Por impuesto. Años 2009-2011.	21
Cuadro N° 10: Aproximación a las causas de la variación de la recaudación. Año 2010.	29
Cuadro N° 11: Recaudación tributaria anual. Principales impuestos. Años 2002-2010.	30
Cuadro N° 12: Presión tributaria. En porcentaje del PIB. Años 2002-2010.	31
Cuadro N° 13: Recaudación tributaria. Clasificación internacional. Años 2002-2010.	32
Cuadro N° 14: Presión tributaria. En % del PIB. Clasificación internacional. Años 2002-2010.	34
Cuadro N° 15: Comercio exterior. Años 2009-2011	36
Cuadro N° 16: Tipo de cambio nominal. Años 2009-2011	37
Cuadro N° 17: Tasas de variación de los índices de precios. Años 2009-2011	38

CUADRO N° 9 (Hoja 1 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	REINTEGROS	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
ENERO 09	3,950.1	6,706.2	100.0	552.6	22.8	30.9	59.6	5.8	0.5
FEBRERO 09	3,754.6	6,745.1	0.0	565.4	12.1	17.7	158.0	5.7	0.3
MARZO 09	3,374.6	6,693.1	0.0	496.6	3.6	21.4	173.0	7.4	0.2
ABRIL 09	3,113.3	6,938.1	100.0	479.1	7.2	23.2	148.6	6.7	0.3
MAYO 09	6,518.2	6,731.0	127.0	576.5	7.3	26.8	139.5	7.0	0.7
JUNIO 09	6,274.9	7,247.1	100.0	471.7	5.6	28.0	87.1	6.2	1.2
JULIO 09	4,424.4	7,799.8	300.0	495.2	4.6	32.1	68.6	6.4	0.7
AGOSTO 09	4,666.3	7,517.1	200.0	572.0	16.5	31.8	69.7	6.9	0.7
SETIEMBRE 09	4,264.9	7,922.5	404.0	578.8	7.7	41.5	70.1	5.9	0.4
OCTUBRE 09	4,902.1	7,683.6	340.0	554.3	6.1	36.0	80.0	7.0	0.5
NOVIEMBRE 09	4,981.7	7,424.1	250.0	648.1	14.8	36.3	83.6	8.9	0.6
DICIEMBRE 09	5,327.3	7,977.9	530.0	727.7	5.2	46.1	75.0	7.8	0.6
ENERO 10	4,967.4	8,255.3	227.0	739.5	18.7	42.5	164.2	8.7	0.3
FEBRERO 10	4,688.5	8,239.6	200.0	772.9	5.8	25.8	186.7	7.8	0.5
MARZO 10	4,308.9	8,574.3	277.0	748.1	7.8	34.6	206.0	8.0	0.4
ABRIL 10	4,240.3	8,835.5	237.0	786.1	11.0	38.1	163.6	7.1	0.9
MAYO 10	11,474.8	8,953.2	270.0	779.4	9.5	41.1	134.5	8.8	0.4
JUNIO 10	9,170.0	9,938.0	200.0	795.3	9.1	43.4	103.6	8.3	0.3
JULIO 10	6,252.2	10,155.8	300.0	746.0	6.7	47.7	116.0	7.3	0.4
AGOSTO 10	6,025.8	10,311.8	200.0	765.6	9.9	46.8	122.3	8.0	0.1
SETIEMBRE 10	5,743.6	10,723.1	209.0	776.9	11.9	50.8	113.8	8.2	0.3
OCTUBRE 10	6,165.0	10,123.1	400.0	800.0	8.7	50.3	115.6	6.9	0.3
NOVIEMBRE 10	6,393.1	10,634.6	150.0	906.7	12.7	53.6	112.7	13.8	0.5
DICIEMBRE 10	7,222.1	11,641.8	386.0	858.0	9.8	63.9	108.9	8.2	0.5
ENERO 11	7,110.8	11,837.3	400.0	1,004.6	13.0	61.9	91.9	8.2	0.4
FEBRERO 11	6,867.7	10,688.6	126.0	903.8	18.4	35.0	119.2	8.9	0.3
MARZO 11	5,970.8	11,738.2	350.0	889.6	10.3	47.2	106.9	8.3	0.5
ABRIL 11									
MAYO 11									
JUNIO 11									
JULIO 11									
AGOSTO 11									
SETIEMBRE 11									
OCTUBRE 11									
NOVIEMBRE 11									
DICIEMBRE 11									
I TRIM 09	11,079.3	20,144.4	100.0	1,614.5	38.5	70.0	390.6	18.9	1.0
II TRIM 09	15,906.4	20,916.3	327.0	1,527.3	20.1	78.0	375.2	19.8	2.1
III TRIM 09	13,355.5	23,239.5	904.0	1,646.0	28.8	105.3	208.4	19.3	1.7
IV TRIM 09	15,211.0	23,085.6	1,120.0	1,930.1	26.2	118.4	238.6	23.8	1.8
I TRIM 10	13,964.7	25,069.1	704.0	2,260.5	32.3	102.9	556.8	24.4	1.2
II TRIM 10	24,885.1	27,726.7	707.0	2,360.7	29.6	122.6	401.7	24.2	1.6
III TRIM 10	18,021.6	31,190.6	709.0	2,288.5	28.5	145.4	352.1	23.4	0.8
IV TRIM 10	19,780.2	32,399.5	936.0	2,564.7	31.3	167.8	337.2	28.9	1.3
I TRIM 11	19,949.3	34,264.1	876.0	2,798.0	41.8	144.1	318.0	25.4	1.2
II TRIM 11									
III TRIM 11									
IV TRIM 11									
AÑO 09	55,552.3	87,385.7	2,451.0	6,718.0	113.6	371.7	1,212.7	81.8	6.7
AÑO 10	76,651.6	116,386.0	3,056.0	9,474.4	121.6	538.6	1,647.8	101.0	5.0
AÑO 11									

CUADRO N° 9 (Hoja 2 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO - DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IMPUES - TOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
ENERO 09	62.3	1,694.7	268.3	148.9	142.9	117.3	51.6	15.0	62.4
FEBRERO 09	261.7	1,519.1	432.8	244.5	337.2	116.4	55.6	23.2	-50.7
MARZO 09	65.5	1,431.6	330.8	175.5	295.8	126.8	49.4	23.8	209.4
ABRIL 09	147.3	1,668.1	328.6	209.6	367.7	126.1	51.6	26.0	260.2
MAYO 09	1,229.0	1,717.2	337.7	216.8	330.5	122.2	59.5	27.2	207.8
JUNIO 09	496.7	1,708.0	345.1	206.6	318.7	133.9	47.4	32.4	-88.8
JULIO 09	275.4	1,779.2	350.3	197.7	328.6	131.4	49.3	35.1	268.9
AGOSTO 09	375.3	1,692.2	347.4	182.8	324.9	129.1	56.1	35.9	53.1
SETIEMBRE 09	181.5	1,802.5	414.1	242.4	363.9	133.8	56.4	30.8	840.8
OCTUBRE 09	424.4	1,769.5	427.0	259.5	371.1	136.8	56.9	30.3	-264.4
NOVIEMBRE 09	121.9	1,745.4	472.5	328.4	372.1	135.1	63.6	31.8	299.1
DICIEMBRE 09	400.1	2,034.0	499.1	437.3	635.9	141.0	61.1	32.2	-91.4
ENERO 10	96.6	1,944.9	335.3	132.0	166.7	134.0	65.8	31.1	-164.2
FEBRERO 10	359.6	1,802.1	519.8	310.9	402.7	149.5	66.7	27.2	-256.4
MARZO 10	110.5	1,819.7	533.2	246.3	379.6	158.9	57.9	27.4	349.9
ABRIL 10	244.9	2,074.5	465.9	235.5	477.5	158.7	62.0	27.7	296.1
MAYO 10	1,560.6	2,236.3	590.1	384.7	438.5	155.1	66.1	27.8	93.4
JUNIO 10	636.1	2,189.3	501.2	288.0	421.1	178.6	59.1	35.3	196.0
JULIO 10	334.8	2,436.3	499.7	227.8	387.6	181.4	60.2	35.7	38.3
AGOSTO 10	531.2	2,222.1	495.1	298.9	444.4	183.5	68.3	36.5	123.6
SETIEMBRE 10	165.5	2,511.7	578.9	320.2	469.8	185.5	63.7	38.3	-105.0
OCTUBRE 10	486.2	2,457.8	574.6	340.1	479.4	196.5	70.0	38.2	-29.0
NOVIEMBRE 10	136.8	2,303.7	598.7	341.4	474.4	204.3	77.3	38.8	-77.6
DICIEMBRE 10	484.1	2,886.4	667.5	514.4	727.0	206.6	68.9	40.9	-72.1
ENERO 11	107.2	2,661.8	516.5	136.7	207.5	209.8	89.4	40.3	58.3
FEBRERO 11	439.2	2,619.4	689.1	332.8	468.5	209.0	79.3	34.7	-263.9
MARZO 11	102.7	2,437.3	652.7	228.1	414.9	244.7	80.2	36.3	339.9
ABRIL 11									
MAYO 11									
JUNIO 11									
JULIO 11									
AGOSTO 11									
SETIEMBRE 11									
OCTUBRE 11									
NOVIEMBRE 11									
DICIEMBRE 11									
I TRIM 09	389.6	4,645.5	1,031.9	569.0	775.9	360.5	156.6	62.0	221.2
II TRIM 09	1,873.0	5,093.3	1,011.4	633.0	1,017.0	382.2	158.5	85.6	379.2
III TRIM 09	832.2	5,273.8	1,111.8	623.0	1,017.5	394.3	161.8	101.8	1,162.8
IV TRIM 09	946.4	5,548.8	1,398.5	1,025.2	1,379.1	412.9	181.6	94.2	-56.7
I TRIM 10	566.6	5,566.6	1,388.3	689.2	949.0	442.4	190.4	85.6	-70.7
II TRIM 10	2,441.6	6,500.2	1,557.2	908.2	1,337.2	492.4	187.2	90.8	585.5
III TRIM 10	1,031.5	7,170.1	1,573.7	846.9	1,301.8	550.4	192.3	110.4	56.9
IV TRIM 10	1,107.1	7,647.9	1,840.8	1,195.8	1,680.7	607.3	216.1	117.9	-178.7
I TRIM 11	649.1	7,718.5	1,858.3	697.5	1,090.9	663.5	248.9	111.3	134.2
II TRIM 11									
III TRIM 11									
IV TRIM 11									
AÑO 09	4,041.1	20,561.5	4,553.6	2,850.2	4,189.5	1,549.8	658.4	343.7	1,706.5
AÑO 10	5,146.8	26,884.7	6,360.1	3,640.2	5,268.7	2,092.6	786.0	404.7	393.1
AÑO 11									

CUADRO N° 9 (Hoja 3 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO - NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
ENERO 09	599.2	2,357.1	13.3	2,808.7	3,932.5	539.4	
FEBRERO 09	487.0	2,374.6	10.6	2,166.9	3,068.8	553.1	
MARZO 09	570.0	2,159.2	12.7	2,083.8	2,967.3	560.3	
ABRIL 09	589.3	3,018.9	13.1	2,117.0	3,020.6	562.0	
MAYO 09	540.0	2,907.2	12.2	2,043.9	3,165.3	563.9	
JUNIO 09	613.1	3,125.6	13.9	2,217.6	3,069.9	574.8	
JULIO 09	641.8	2,664.5	15.4	3,031.1	4,222.0	584.0	
AGOSTO 09	587.9	2,259.2	14.3	2,394.6	3,590.3	585.6	
SETIEMBRE 09	757.0	2,380.7	17.7	2,402.2	3,589.1	595.7	
OCTUBRE 09	727.9	2,963.6	16.9	2,491.1	3,558.4	598.3	
NOVIEMBRE 09	697.6	2,666.0	17.4	2,465.2	3,216.0	602.7	
DICIEMBRE 09	714.7	3,165.0	16.8	2,556.9	3,486.4	612.0	177.2
ENERO 10	685.4	2,316.5	16.3	3,500.7	5,094.8	695.5	-4.7
FEBRERO 10	653.2	2,718.4	15.2	2,559.2	3,759.4	711.4	149.0
MARZO 10	830.9	3,272.0	18.8	2,610.6	3,767.6	729.5	15.0
ABRIL 10	798.1	3,918.6	17.7	2,772.0	4,109.0	725.3	101.2
MAYO 10	775.0	4,272.8	17.6	2,896.1	4,061.3	726.4	88.9
JUNIO 10	925.9	4,225.3	20.2	2,968.9	4,133.2	741.7	92.8
JULIO 10	1,042.7	4,481.1	22.3	4,048.6	5,896.9	750.4	101.3
AGOSTO 10	1,026.2	3,795.7	23.7	3,089.8	4,458.4	752.4	84.8
SETIEMBRE 10	1,116.9	4,579.7	23.8	3,193.6	4,629.6	757.5	100.1
OCTUBRE 10	1,002.9	4,918.8	21.1	3,220.0	4,831.7	754.9	155.4
NOVIEMBRE 10	1,213.9	4,030.0	25.8	3,378.6	4,958.9	770.6	45.3
DICIEMBRE 10	1,111.6	3,018.5	22.1	3,365.1	4,955.3	768.0	135.7
ENERO 11	1,086.8	3,605.3	23.3	4,674.0	6,973.6	783.4	134.6
FEBRERO 11	942.9	3,022.7	20.0	3,603.3	5,404.9	765.0	132.4
MARZO 11	1,137.1	3,915.3	23.9	3,544.3	5,171.9	779.8	68.0
ABRIL 11							
MAYO 11							
JUNIO 11							
JULIO 11							
AGOSTO 11							
SETIEMBRE 11							
OCTUBRE 11							
NOVIEMBRE 11							
DICIEMBRE 11							
I TRIM 09	1,656.3	6,890.8	36.6	7,059.4	9,968.6	1,652.7	-
II TRIM 09	1,742.3	9,051.7	39.1	6,378.5	9,255.8	1,700.6	-
III TRIM 09	1,986.8	7,304.4	47.4	7,827.8	11,401.4	1,765.3	-
IV TRIM 09	2,140.2	8,794.6	51.1	7,513.3	10,260.7	1,813.0	347.4
I TRIM 10	2,169.6	8,306.9	50.3	8,670.6	12,621.8	2,136.4	159.2
II TRIM 10	2,498.9	12,416.7	55.6	8,637.0	12,303.4	2,193.4	282.9
III TRIM 10	3,185.8	12,856.6	69.8	10,332.0	14,984.9	2,260.3	286.2
IV TRIM 10	3,328.3	11,967.3	69.0	9,963.6	14,745.9	2,293.5	336.4
I TRIM 11	3,166.8	10,543.4	67.2	11,821.7	17,550.4	2,328.2	334.9
II TRIM 11							
III TRIM 11							
IV TRIM 11							
AÑO 09	7,525.6	32,041.5	174.2	28,779.0	40,886.6	6,931.7	853.9
AÑO 10	11,182.6	45,547.4	244.6	37,603.2	54,656.0	8,883.6	1,064.8
AÑO 11							

CUADRO N° 9 (Hoja 4 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
					ADMINIST. NACIONAL	CONTRIB. SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
ENERO 09	13,791.9	2,969.6	7,347.6	24,109.0	11,729.4	7,250.1	4,570.7	558.9
FEBRERO 09	14,198.8	2,872.2	5,705.7	22,776.8	11,719.1	5,514.2	4,690.4	853.0
MARZO 09	13,478.6	2,742.0	5,544.7	21,765.3	11,198.6	5,325.4	4,418.0	823.3
ABRIL 09	13,801.7	3,621.2	5,623.8	23,046.6	12,276.2	5,575.7	4,448.0	746.8
MAYO 09	18,127.7	3,459.3	5,704.3	27,291.4	14,862.5	5,494.0	5,983.9	951.0
JUNIO 09	17,221.9	3,752.6	5,778.3	26,752.8	14,572.4	5,563.9	5,684.9	931.6
JULIO 09	15,947.6	3,321.8	7,744.1	27,013.4	13,397.6	7,697.6	5,177.0	741.2
AGOSTO 09	15,877.9	2,861.4	6,533.0	25,272.3	12,798.2	6,404.3	5,260.1	809.7
SETIEMBRE 09	16,554.0	3,155.4	6,522.3	26,231.7	13,838.5	6,295.6	5,132.5	965.1
OCTUBRE 09	16,140.7	3,708.4	6,567.8	26,416.9	13,733.0	6,333.7	5,367.9	982.4
NOVIEMBRE 09	16,517.9	3,381.0	6,193.7	26,092.6	13,943.1	5,958.1	5,205.6	985.7
DICIEMBRE 09	17,787.0	3,896.4	6,478.1	28,161.5	14,996.2	6,232.1	5,639.3	1,293.9
ENERO 10	16,711.7	3,018.2	9,295.8	29,025.7	12,381.2	9,111.9	6,807.2	725.4
FEBRERO 10	17,109.6	3,386.7	6,881.0	27,377.3	12,769.0	6,615.0	6,935.2	1,058.2
MARZO 10	17,294.3	4,121.7	7,092.7	28,508.7	13,899.4	6,824.4	6,730.0	1,054.8
ABRIL 10	17,888.4	4,734.4	7,505.0	30,127.8	14,806.9	7,581.2	6,908.6	831.2
MAYO 10	26,684.5	5,065.4	7,594.9	39,344.7	19,640.9	7,317.2	11,067.2	1,319.5
JUNIO 10	24,372.9	5,171.4	7,751.0	37,295.3	18,679.9	7,464.7	9,881.9	1,268.8
JULIO 10	21,234.0	5,546.2	10,594.6	37,374.7	17,428.8	10,491.0	8,454.9	1,000.0
AGOSTO 10	21,493.8	4,845.6	8,215.8	34,555.2	16,823.7	7,928.0	8,570.9	1,232.7
SETIEMBRE 10	21,448.1	5,720.4	8,480.6	35,649.1	17,698.5	8,147.5	8,484.0	1,319.2
OCTUBRE 10	21,483.6	5,942.8	8,651.1	36,077.5	17,907.4	8,487.7	8,518.5	1,163.9
NOVIEMBRE 10	22,075.5	5,269.7	9,062.8	36,408.0	17,548.6	8,700.7	8,802.6	1,356.0
DICIEMBRE 10	25,050.8	4,152.1	8,952.7	38,155.6	18,092.5	8,610.0	9,828.5	1,624.6
ENERO 11	23,755.6	4,715.4	12,296.3	40,767.3	18,136.5	12,073.5	9,586.0	971.2
FEBRERO 11	23,124.1	3,985.6	9,640.9	36,750.5	16,791.5	9,268.5	9,334.5	1,356.0
MARZO 11	22,958.5	5,076.4	9,428.1	37,463.0	18,054.4	9,057.3	9,033.0	1,318.4
ABRIL 11								
MAYO 11								
JUNIO 11								
JULIO 11								
AGOSTO 11								
SETIEMBRE 11								
OCTUBRE 11								
NOVIEMBRE 11								
DICIEMBRE 11								
I TRIM 09	41,469.3	8,583.8	18,598.0	68,651.1	34,647.1	18,089.7	13,679.1	2,235.2
II TRIM 09	49,151.4	10,833.1	17,106.3	77,090.8	41,711.1	16,633.7	16,116.7	2,629.3
III TRIM 09	48,379.4	9,338.6	20,799.4	78,517.5	40,034.3	20,397.6	15,569.7	2,516.0
IV TRIM 09	50,445.6	10,985.9	19,239.6	80,671.1	42,672.3	18,523.9	16,212.8	3,262.0
I TRIM 10	51,115.5	10,526.7	23,269.5	84,911.7	39,049.6	22,551.3	20,472.4	2,838.4
II TRIM 10	68,945.8	14,971.2	22,850.9	106,767.8	53,127.7	22,363.0	27,857.7	3,419.4
III TRIM 10	64,175.9	16,112.2	27,291.0	107,579.0	51,951.0	26,566.4	25,509.8	3,551.9
IV TRIM 10	68,609.8	15,364.6	26,666.7	110,641.1	53,548.6	25,798.4	27,149.6	4,144.5
I TRIM 11	69,838.1	13,777.3	31,365.3	114,980.8	52,982.4	30,399.3	27,953.5	3,645.6
II TRIM 11								
III TRIM 11								
IV TRIM 11								
AÑO 09	189,445.7	39,741.4	75,743.4	304,930.5	159,064.7	73,644.8	61,578.3	10,642.6
AÑO 10	252,847.0	56,974.6	100,078.0	409,899.6	197,676.8	97,279.1	100,989.4	13,954.3
AÑO 11								

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasos Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autonomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 9 (Hoja 5 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	GANANCIAS	IVA	REINTEGROS (-)	INTERNOS COPART.	PREMIOS DE JUEGOS	TRANSF. DE INMUEBL.	GANANCIA MINIMA PRESUNTA	CAPITAL COOP.	OTROS COPART.
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
I11/I10	5,984.6	9,194.9	172.0	537.6	9.5	41.2	(238.9)	1.0	(0.0)
I11/IV10	169.1	1,864.6	(60.0)	233.3	10.5	(23.7)	(19.2)	(3.5)	(0.1)
3M11/3M10	5,984.6	9,194.9	172.0	537.6	9.5	41.2	(238.9)	1.0	(0.0)
VARIACIONES PORCENTUALES									
I10/I09	26.0	24.4	604.0	40.0	(16.2)	47.0	42.6	29.3	0.2
II10/II09	56.4	32.6	116.2	54.6	47.5	57.1	7.1	22.1	(23.4)
III10/III09	34.9	34.2	(21.6)	39.0	(1.2)	38.1	69.0	21.7	(52.6)
IV10/IV09	30.0	40.3	(16.4)	32.9	19.6	41.7	41.3	21.5	(28.3)
AÑO10/09	38.0	33.2	24.7	41.0	7.1	44.9	35.9	23.5	(26.2)
I11/I10	42.9	36.7	24.4	23.8	29.4	40.1	(42.9)	4.2	(0.0)
II11/II10									
III11/III10									
IV10/IV09									
I11/IV10	0.9	5.8	(6.4)	9.1	33.5	(14.1)	(5.7)	(12.0)	(0.1)
AÑO11/10									
ENE11/ENE10	43.2	43.4	76.2	35.9	(30.3)	45.7	(44.0)	(5.6)	7.6
FEB11/FEB10	46.5	29.7	(0.4)	16.9	218.0	35.8	(36.2)	14.6	(0.4)
MAR11/MAR10	38.6	36.9	0.3	18.9	32.0	36.3	(48.1)	4.6	26.9
ABR11/ABR10									
MAY11/MAY10									
JUN11/JUN10									
JUL11/JUL10									
AGO11/AGO10									
SET11/SET10									
OCT11/OCT10									
NOV11/NOV10									
DIC11/DIC10									
3M11/3M10	42.9	36.7	24.4	23.8	29.4	40.1	(42.9)	4.2	(0.0)

CUADRO N° 9 (Hoja 6 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	BIENES PERSO - NALES	CRED. y DEB. EN CTA. CTE.	COMBUSTIBLES			MONO - TRIBUTO IMPOSI - TIVO	ADICIONAL CIGARRI - LLOS	RADIO- DIF. p/ TV, AM Y FM	OTROS IMPUES- TOS (3)
			Ley 23.966		OTROS (2)				
			NAFTAS	OTROS					
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)									
I11/I10	82.5	2,151.9	469.9	8.3	141.8	221.1	58.5	25.7	204.9
I11/IV10	(458.0)	70.7	17.4	(498.3)	(589.9)	56.2	32.8	(6.5)	313.0
3M11/3M10	82.5	2,151.9	469.9	8.3	141.8	221.1	58.5	25.7	204.9
VARIACIONES PORCENTUALES									
I10/I09	45.5	19.8	34.5	21.1	22.3	22.7	21.6	38.0	***
II10/II09	30.4	27.6	54.0	43.5	31.5	28.8	18.1	6.1	0.5
III10/III09	24.0	36.0	41.5	36.0	27.9	39.6	18.9	8.5	(1.0)
IV10/IV09	17.0	37.8	31.6	16.6	21.9	47.1	19.0	25.0	***
AÑO10/09	27.4	30.8	39.7	27.7	25.8	35.0	19.4	17.8	(77.0)
I11/I10	14.6	38.7	33.8	1.2	14.9	50.0	30.7	30.0	***
II11/II10									
III11/III10									
IV10/IV09									
I11/IV10	(41.4)	0.9	0.9	(41.7)	(0.4)	9.3	15.2	(5.5)	***
AÑO11/10									
ENE11/ENE10	11.0	36.9	54.0	3.6	24.5	56.5	35.9	29.6	***
FEB11/FEB10	22.1	45.4	32.6	7.0	16.3	39.8	18.8	27.7	***
MAR11/MAR10	(7.1)	33.9	22.4	(7.4)	9.3	54.0	38.7	32.8	(2.9)
ABR11/ABR10									
MAY11/MAY10									
JUN11/JUN10									
JUL11/JUL10									
AGO11/AGO10									
SET11/SET10									
OCT11/OCT10									
NOV11/NOV10									
DIC11/DIC10									
3M11/3M10	14.6	38.7	33.8	1.2	14.9	50.0	30.7	30.0	***

CUADRO N° 9 (Hoja 7 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	DER. IMPORT.	DER. EXPORT.	TASA ESTAD. (4)	APORTES PERSO - NALES	CONTRIB. PATRO - NALES	OTROS INGRESOS SEG. SOC. (5)	OTROS SIPA (-)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)							
I11/I10	997.2	2,236.5	17.0	3,151.1	4,928.5	191.8	175.7
I11/IV10	(161.6)	(1,423.9)	(1.8)	1,858.0	2,804.4	34.7	(1.5)
3M11/3M10	997.2	2,236.5	17.0	3,151.1	4,928.5	191.8	175.7
VARIACIONES PORCENTUALES							
I10/I09	31.0	20.5	37.3	22.8	26.6	29.3	
II10/II09	43.4	37.2	42.1	35.4	32.9	29.0	
III10/III09	60.3	76.0	47.3	32.0	31.4	28.0	
IV10/IV09	55.5	36.1	35.0	32.6	43.7	26.5	(3.2)
AÑO10/09	48.6	42.2	40.4	30.7	33.7	28.2	24.7
I11/I10	46.0	26.9	33.7	36.3	39.0	9.0	110.3
II11/II10							
III11/III10							
IV10/IV09							
I11/IV10	(4.9)	(11.9)	(2.6)	18.6	19.0	1.5	(0.4)
AÑO11/10							
ENE11/ENE10	58.6	55.6	42.9	33.5	36.9	12.6	***
FEB11/FEB10	44.3	11.2	31.8	40.8	43.8	7.5	(11.2)
MAR11/MAR10	36.8	19.7	27.4	35.8	37.3	6.9	353.8
ABR11/ABR10							
MAY11/MAY10							
JUN11/JUN10							
JUL11/JUL10							
AGO11/AGO10							
SET11/SET10							
OCT11/OCT10							
NOV11/NOV10							
DIC11/DIC10							
3M11/3M10	46.0	26.9	33.7	36.3	39.0	9.0	110.3

CUADRO N° 9 (Hoja 8 de 8)

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)

En millones de pesos

PERIODO	SUBTOTAL IMPUESTOS	SUBTOTAL DERECHOS S/ COM. EXT.	SUBTOTAL AP. Y CONTRIB. A LA S. SOC.	TOTAL RECURSOS TRIBUT.	CLASIFICACION PRESUPUESTARIA			
					ADMINIS. NACIONAL	CONTRIB. SEG. SOC. (6)	PROVIN - CIAS (7)	NO PRESUP. (8)
VARIACIONES ABSOLUTAS (en millones de pesos)								
I11/I10	18,722.6	3,250.7	8,095.8	30,069.1	13,932.8	7,848.0	7,481.1	807.1
I11/IV10	1,228.3	(1,587.3)	4,698.6	4,339.7	(566.1)	4,600.9	803.9	(499.0)
3M11/3M10	18,722.6	3,250.7	8,095.8	30,069.1	13,932.8	7,848.0	7,481.1	807.1
VARIACIONES PORCENTUALES								
I10/I09	23.3	22.6	25.1	23.7	12.7	24.7	49.7	27.0
II10/II09	40.3	38.2	33.6	38.5	27.4	34.4	72.8	30.1
III10/III09	32.7	72.5	31.2	37.0	29.8	30.2	63.8	41.2
IV10/IV09	36.0	39.9	38.6	37.2	25.5	39.3	67.5	27.1
AÑO10/09	33.5	43.4	32.1	34.4	24.3	32.1	64.0	31.1
I11/I10	36.6	30.9	34.8	35.4	35.7	34.8	36.5	28.4
II11/II10								
III11/III10								
IV10/IV09								
I11/IV10	1.8	(10.3)	17.6	3.9	(1.1)	17.8	3.0	(12.0)
AÑO11/10								
ENE11/ENE10	42.1	56.2	32.3	40.5	46.5	32.5	40.8	33.9
FEB11/FEB10	35.2	17.7	40.1	34.2	31.5	40.1	34.6	28.1
MAR11/MAR10	32.8	23.2	32.9	31.4	29.9	32.7	34.2	25.0
ABR11/ABR10								
MAY11/MAY10								
JUN11/JUN10								
JUL11/JUL10								
AGO11/AGO10								
SET11/SET10								
OCT11/OCT10								
NOV11/NOV10								
DIC11/DIC10								
3M11/3M10	36.6	30.9	34.8	35.4	35.7	34.8	36.5	28.4

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

- (1): No se contabilizan, por no ser recaudados por la AFIP, el Fondo Especial del Tabaco, los fondos de energía eléctrica, el Impuesto sobre Pasajes Aéreos, las cajas previsionales de las Fuerzas Armadas y de Seguridad y las Asignaciones Familiares Compensables.
- (2): Incluye Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181) y Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565).
- (3): Entradas de Cine, Internos Seguros, otros menores y Facilidades de Pago pendientes de distribución.
- (4): Incluye diferencia entre recaudación y pagos del Factor Convergencia.
- (5): Incluye Monotributo previsional y regímenes de regularización para trabajadores autónomos y monotributistas (Leyes Nros. 24.476 y 25.865).
- (6): Netas de Asignaciones Familiares Compensables.
- (7): 58,76% de Coparticipados neto (56,66% Provincias + 2,1% CABA y Tierra del Fuego), 58,76% del 93,73% de Bs Personales, 30% de Monotributo impositivo, 68,1% del 79% de Combustibles Ley 23.966 Naftas; 14% Ganancias, 6,27% Bs Personales, 6,27% del 11% IVA neto de Reintegros y sumas fijas por Pacto Fiscal y Ganancias.
- (8): Fondo Solidario de Redistribución, Imp. s/Gas Oil y GLP (Ley N° 26.028), Imp s/Naftas y GNC (Ley N° 26.181), Recargo al Consumo de Gas (Ley N° 25.565) y gastos A.F.I.P.

CUADRO N° 10

APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION (1)

AÑO 2010 / AÑO 2009

En millones de pesos

IMPUESTO	VARIAC. COMERCIO EXTERIOR	VARIAC. VENTAS	SISTEMA DE PAGO	DIFERENCIA VENCIMIENTOS	CAMBIOS LEGISLATIVOS	VARIAC. BASE DE CALCULO	FACIL. DE PAGO	OTRAS CAUSAS	TOTAL
GANANCIAS	1,267		817	(696)	(1,369)	20,303	462	316	21,099
IVA		26,725	1,326				1,797	(847)	29,000
REINTEGROS A EXPORTAC (2)	(688)							83	(605)
INTERNOS COPARTICIPADOS		1,788	(225)		1,255		(32)	(28)	2,756
GANANCIA MINIMA PRESUNTA			0			303	47	85	435
BIENES PERSONALES			0			821	268	17	1,106
CREDITOS Y DEBITOS		6,323	0						6,323
<u>COMBUSTIBLES</u>		<u>3,903</u>	<u>362</u>		<u>(226)</u>		<u>(2)</u>	<u>(57)</u>	<u>3,676</u>
- NAFTAS. LEY 23966		1,706	275		(124)		4	(55)	1,806
- GASOIL. LEY 23966		935	41		(180)		(4)	(1)	790
- OTROS SOBRE COMBUSTIBLES		1,262	47		(226)		(2)	(1)	1,079
OTROS		897	2	0	0		(1,294)	6	(390)
APORTES Y CONTRIBUC. A SEG. SOC.			925		1,607	18,343	3,458	1	24,335
DERECHOS DE EXPORTACION	9,892		948		2,303			363	13,506
DERECHOS DE IMPORTACION (3)	4,025							(298)	3,727
TOTAL	14,496	39,636	4,154	(696)	3,265	39,770	4,704	(360)	104,969

(1): Las definiciones utilizadas pueden consultarse en el Anexo Metodológico.

(2): Los reintegros de impuestos indirectos, excluido el IVA, se restan de la recaudación. Por ello el signo (-) significa que aumentaron y el signo (+), que disminuyeron.

(3): Incluye Tasa de Estadística y Factor de Convergencia.

CUADRO N° 11

RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427
Ganancias	8,919	14,751	22,289	28,045	33,615	42,855	53,646	55,552	76,652
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	545	1,369	1,228	1,107	1,092	1,308	995	1,219	1,652
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	47	47	37	41	55	62	80	114	122
Otros	2	3	7	9	2	1	1	2	2
Sobre la propiedad	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674
Bienes Personales	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885
Otros	146	143	172	192	233	454	514	458	643
Internos sobre bienes y servicios	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	144,022
Al valor agregado	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Internos Unificados	1,767	2,232	3,041	3,666	4,100	4,728	5,631	6,737	9,502
Combustibles líquidos	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,269
Consumo de Energía Eléctrica	224	203	266	283	490	538	556	559	591
Otros	568	620	797	793	957	1,107	1,321	1,823	2,275
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,380
Derechos de Importación	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183
Estadística de Importación	42	60	82	96	120	156	185	174	246
Derechos de Exportación	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547
Otros	69	-106	120	129	238	214	263	255	404
Otros	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593	3,180	2,386
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	48	(:)	192	112	530	38	237	1,629	293
Régimen Simplificado Para Pequeños Contribuyentes	223	283	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093
Recursos cuasitributarios y otros	8	10	2	9	1	1	1	1	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	102,460
Empleados	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,990
Empleadores	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,713
Autónomos	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,757
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	310,453	417,350
Deducciones	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Reintegros a la exportación	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Otros reintegros	(:)	0	(:)	0	0	0	0	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	308,002	414,294

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 12

PRESION TRIBUTARIA (1)
En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.44
Ganancias	2.85	3.92	4.98	5.27	5.14	5.27	5.19	4.85	5.31
Activos / Ganancia Mínima Presunta (2)	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.11
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.26
Bienes Personales	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.86
Otros	0.05	0.04	0.04	0.04	0.04	0.06	0.05	0.04	0.04
Internos sobre bienes y servicios	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	9.98
Al valor agregado	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07
Internos Unificados	0.57	0.59	0.68	0.69	0.63	0.58	0.55	0.59	0.66
Combustibles líquidos	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.06
Consumo de Energía Eléctrica	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04
Otros	0.18	0.16	0.18	0.15	0.15	0.14	0.13	0.16	0.16
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	3.98
Derechos de Importación	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78
Estadística de Importación	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.16
Otros	0.02	-0.03	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03
Otros	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.28	0.17
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02	0.14	0.02
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15
Recursos cuasitributarios y otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.10
Empleados	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.63
Empleadores	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79
Autónomos	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68
PRESION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.13	26.63	27.10	28.93
Deducciones	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Reintegros a la exportación	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Otros reintegros	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRESION NETA IMPUESTOS NACIONALES	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.89	26.35	26.89	28.72

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

CUADRO N° 13 (Hoja 1 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	9,514	16,170	23,560	29,203	34,764	44,226	54,722	56,887	78,427
Personas físicas	3,543	4,995	6,216	8,192	9,987	12,777	17,615	19,573	23,980
A las Ganancias	3,494	4,944	6,173	8,142	9,930	12,714	17,533	19,458	23,857
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	47	47	37	41	55	62	80	114	122
Otros	2	3	7	9	2	1	1	2	2
Corporaciones y otras empresas	4,885	9,929	16,272	19,602	22,911	29,145	34,026	33,921	50,664
A las Ganancias	4,340	8,559	15,044	18,494	21,819	27,837	33,031	32,702	49,012
Activos (3)	11	7	4	5	8	9	7	6	4
Ganancia Mínima Presunta (3)	535	1,363	1,224	1,102	1,084	1,299	988	1,213	1,648
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	1,085	1,247	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior.	1,085	1,247	1,072	1,409	1,866	2,304	3,082	3,392	3,783
Otros	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Sobre la propiedad	5,527	7,646	9,515	11,439	13,996	18,011	23,384	25,060	32,674
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	44	60	62	55	59	65	71	82	101
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	44	60	62	55	59	65	71	82	101
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	4,944	5,966	7,771	9,550	11,853	15,447	19,934	20,933	27,423
Transferencias de Inmuebles	47	66	89	116	167	382	439	372	539
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	4,857	5,900	7,682	9,434	11,686	15,065	19,495	20,561	26,885
Sellos	40	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros Impuestos no recurrentes sobre la propiedad	16	17	20	21	7	6	4	4	3
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Bienes Personales	524	1,603	1,661	1,813	2,077	2,492	3,375	4,041	5,147
Internos sobre bienes y servicios	22,285	28,976	40,461	47,614	59,225	76,510	97,437	108,099	144,022
Impuestos generales sobre los bienes y servicios	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Al valor agregado	15,242	20,948	30,977	36,853	47,104	62,669	80,229	87,386	116,386
Impuestos selectivos	6,773	7,819	9,248	10,610	11,666	13,167	16,439	19,523	26,208
Cigarrillos	1,839	2,271	2,946	3,460	3,479	3,881	4,686	5,751	6,884
Bebidas alcohólicas	21	44	73	73	83	95	116	169	238
Cerveza	60	45	101	131	153	149	228	226	212
Bebidas analcohólicas	81	116	163	189	235	312	411	441	501
Vehículos	0	0	0	0	0	0	15	36	27
Combustibles	4,484	4,973	5,380	6,019	6,574	7,469	9,701	11,593	15,269
Energía eléctrica	224	203	266	283	490	538	556	559	591
Otros	64	167	319	456	653	724	726	747	2,485
Impuestos sobre servicios específicos	270	209	236	150	455	674	769	1,190	1,429
Seguros	51	9	12	8	9	11	13	17	21
Telefonía	63	81	76	110	251	417	480	779	936
Servicios financieros	58	2	2	2	(-)	1	1	(-)	(-)
Otros	99	117	146	31	196	246	275	395	472
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 13 (Hoja 2 de 2)
RECAUDACION TRIBUTARIA (1)
 Clasificación internacional (2)
 En millones de pesos

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	6,398	11,394	13,642	16,328	20,089	27,679	45,306	39,996	57,380
Derechos de Importación	1,308	2,289	3,250	3,877	5,139	7,015	8,988	7,700	11,428
Derechos aduaneros	1,266	2,228	3,168	3,780	5,019	6,859	8,803	7,526	11,183
Estadística de importación	42	60	82	96	120	156	185	174	246
Derechos de Exportación	5,022	9,212	10,272	12,323	14,712	20,450	36,055	32,042	45,547
Operaciones cambiarias y otros	69	(106)	120	129	238	214	263	255	404
Otros	279	292	693	877	1,399	1,102	1,593	3,180	2,386
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	48	(0)	192	112	530	38	237	1,629	293
Régimen Simplif. para pequeños Contribuyentes (impositivo)	223	283	499	757	869	1,063	1,355	1,550	2,093
Recursos cuasitributarios	3	4	(-)	1	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Otros	5	6	2	7	(-)	(-)	(-)	(-)	(-)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	8,841	10,628	13,599	17,400	24,747	36,606	52,565	77,231	102,460
Empleados	1,894	2,375	2,835	3,690	4,990	7,052	12,917	28,871	37,990
Empleadores	6,184	7,537	9,702	12,557	17,726	23,939	32,459	40,473	54,713
Autónomos	763	716	1,061	1,153	2,032	5,615	7,189	7,886	9,757
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	52,844	75,107	101,469	122,861	154,220	204,134	275,007	310,453	417,350
Deducciones	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Reintegros a la exportación	1,222	1,367	1,564	1,885	1,965	1,913	2,894	2,451	3,056
Otros reintegros	(-)	0	(-)	0	0	0	0	0	0
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	51,622	73,740	99,905	120,976	152,255	202,221	272,113	308,002	414,294
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	3,028	4,079	4,936	5,840	6,727	7,902	10,009	11,372	14,517
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	1,669	2,189	2,619	2,836	2,897	3,035	3,952	4,198	5,111
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	703	1,016	1,285	1,719	2,250	2,946	3,550	3,951	5,791
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	656	875	1,032	1,285	1,580	1,921	2,507	3,223	3,615
Internos sobre bienes y servicios	6,145	8,848	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	50,707
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	6,145	8,848	11,564	14,613	18,453	24,113	32,808	39,464	50,707
Otros	1,424	1,405	1,572	1,474	2,111	2,280	2,648	2,146	3,461
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	10,596	14,332	18,072	21,927	27,292	34,295	45,465	52,983	68,685
RECAUDACION BRUTA TOTAL	63,440	89,439	119,541	144,788	181,512	238,429	320,472	363,435	486,035
RECAUDACION NETA TOTAL	62,218	88,072	117,977	142,903	179,547	236,517	317,578	360,984	482,979

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2010 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 14 (Hoja 1 de 2)

PRESION TRIBUTARIA (1)
Clasificación internacional (2)
En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
I. Impuestos nacionales									
Sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	3.04	4.30	5.26	5.49	5.31	5.44	5.30	4.97	5.44
Personas físicas	1.13	1.33	1.39	1.54	1.53	1.57	1.71	1.71	1.66
A las Ganancias	1.12	1.32	1.38	1.53	1.52	1.56	1.70	1.70	1.65
Premios Juegos de Azar y Concursos Deportivos	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Corporaciones y otras empresas	1.56	2.64	3.64	3.68	3.50	3.59	3.29	2.96	3.51
A las Ganancias	1.39	2.28	3.36	3.48	3.33	3.43	3.20	2.85	3.40
Activos (3)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Ganancia Mínima Presunta (3)	0.17	0.36	0.27	0.21	0.17	0.16	0.10	0.11	0.11
Otros	(:)	-	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros sobre el ingreso..... no clasificables	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26
A las Ganancias. Beneficiarios del exterior	0.35	0.33	0.24	0.26	0.29	0.28	0.30	0.30	0.26
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Sobre la propiedad	1.77	2.03	2.13	2.15	2.14	2.22	2.26	2.19	2.26
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos recurrentes sobre la riqueza neta	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Personas físicas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Corporaciones y otras empresas	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01
Impuestos sobre sucesiones, herencias y regalos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Impuestos sobre transacciones financieras y de capital	1.58	1.59	1.74	1.80	1.81	1.90	1.93	1.83	1.90
Transferencias de Inmuebles	0.01	0.02	0.02	0.02	0.03	0.05	0.04	0.03	0.04
Créditos y Débitos en Cuenta Corriente	1.55	1.57	1.72	1.77	1.79	1.85	1.89	1.80	1.86
Sellos	0.01	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros impuestos no recurrentes sobre la propiedad	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros impuestos recurrentes sobre la propiedad	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Bienes personales	0.17	0.43	0.37	0.34	0.32	0.31	0.33	0.35	0.36
Internos sobre bienes y servicios	7.13	7.71	9.04	8.95	9.05	9.42	9.43	9.44	9.98
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07
Al valor agregado	4.88	5.57	6.92	6.93	7.20	7.71	7.77	7.63	8.07
Impuestos selectivos	2.17	2.08	2.07	1.99	1.78	1.62	1.59	1.70	1.82
Cigarrillos	0.59	0.60	0.66	0.65	0.53	0.48	0.45	0.50	0.48
Bebidas alcohólicas	0.01	0.01	0.02	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.02
Cerveza	0.02	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.01
Bebidas analcohólicas	0.03	0.03	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.03
Vehículos	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Combustibles	1.43	1.32	1.20	1.13	1.00	0.92	0.94	1.01	1.06
Energía eléctrica	0.07	0.05	0.06	0.05	0.07	0.07	0.05	0.05	0.04
Otros	0.02	0.04	0.07	0.09	0.10	0.09	0.07	0.07	0.17
Impuestos sobre servicios específicos	0.09	0.06	0.05	0.03	0.07	0.08	0.07	0.10	0.10
Seguros	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Telefonía	0.02	0.02	0.02	0.02	0.04	0.05	0.05	0.07	0.06
Servicios financieros	0.02	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	0.03	0.03	0.03	0.01	0.03	0.03	0.03	0.03	0.03
Otros impuestos sobre los bienes y servicios	-	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO N° 14 (Hoja 2 de 2)
PRESION TRIBUTARIA (1)
 Clasificación internacional (2)
 En % del PIB

CONCEPTO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010 (*)
Sobre el comercio y las transacciones internacionales	2.05	3.03	3.05	3.07	3.07	3.41	4.39	3.49	3.98
Derechos de Importación	0.42	0.61	0.73	0.73	0.79	0.86	0.87	0.67	0.79
Derechos aduaneros	0.40	0.59	0.71	0.71	0.77	0.84	0.85	0.66	0.78
Estadística de importación	0.01	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02
Derechos de Exportación	1.61	2.45	2.29	2.32	2.25	2.52	3.49	2.80	3.16
Operaciones cambiarias y otros	0.02	(0.03)	0.03	0.02	0.04	0.03	0.03	0.02	0.03
Otros	0.09	0.08	0.15	0.16	0.21	0.14	0.15	0.28	0.17
Regularizaciones tributarias no asignadas a impuestos	0.02	(:)	0.04	0.02	0.08	(:)	0.02	0.14	0.02
Régimen Simplif. Pequeños Contribuyentes (impositivo)	0.07	0.08	0.11	0.14	0.13	0.13	0.13	0.14	0.15
Recursos cuasitributarios	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Otros	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)	(:)
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	2.83	2.83	3.04	3.27	3.78	4.51	5.09	6.74	7.10
Empleados	0.61	0.63	0.63	0.69	0.76	0.87	1.25	2.52	2.63
Empleadores	1.98	2.01	2.17	2.36	2.71	2.95	3.14	3.53	3.79
Autónomos	0.24	0.19	0.24	0.22	0.31	0.69	0.70	0.69	0.68
RECAUDACION BRUTA IMPUESTOS NACIONALES	16.91	19.98	22.67	23.10	23.57	25.13	26.63	27.10	28.93
Deducciones	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Reintegros a la exportación	0.39	0.36	0.35	0.35	0.30	0.24	0.28	0.21	0.21
Otros reintegros	(:)	0.00	(:)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
RECAUDACION NETA IMPUESTOS NACIONALES	16.51	19.62	22.32	22.74	23.26	24.89	26.35	26.89	28.72
II. Impuestos provinciales									
Sobre la propiedad	0.97	1.09	1.10	1.10	1.03	0.97	0.97	0.99	1.01
Impuestos recurrentes sobre la propiedad inmueble	0.53	0.58	0.59	0.53	0.44	0.37	0.38	0.37	0.35
Impuestos sobre las transacciones financieras y de capital	0.23	0.27	0.29	0.32	0.34	0.36	0.34	0.34	0.40
Otros impuestos permanentes sobre la propiedad	0.21	0.23	0.23	0.24	0.24	0.24	0.24	0.28	0.25
Internos sobre bienes y servicios	1.97	2.35	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.51
Impuestos generales sobre los bienes o servicios	1.97	2.35	2.58	2.75	2.82	2.97	3.18	3.45	3.51
Otros	0.46	0.37	0.35	0.28	0.32	0.28	0.26	0.19	0.24
RECAUDACION IMPUESTOS PROVINCIALES (4)	3.39	3.81	4.04	4.12	4.17	4.22	4.40	4.63	4.76
RECAUDACION BRUTA TOTAL	20.30	23.79	26.70	27.22	27.74	29.35	31.03	31.73	33.69
RECAUDACION NETA TOTAL	19.90	23.43	26.36	26.86	27.44	29.11	30.75	31.51	33.48

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP, ANSES, Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, Oficina Nacional de Presupuesto y otros organismos.

(1): Incluye los impuestos nacionales no recaudados por la AFIP.

(2): En base a la clasificación del Fondo Monetario Internacional.

(3): Se clasifican en esta categoría por ser computados como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias.

(4): Año 2010 estimado en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias.

CUADRO N° 15
COMERCIO EXTERIOR
En millones de u\$s

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I09	8,311	11,916
II	9,056	15,462
III	10,507	13,799
IV	10,906	14,492
AÑO	38,780	55,669
I10	11,065	13,197
II	13,737	19,096
III	15,770	18,774
IV	15,871	17,433
AÑO	56,443	68,500
I11	15,316	17,104
II		
III		
IV		
3M	15,316	17,104

VARIACION RESPECTO DEL MISMO
PERIODO DEL AÑO ANTERIOR
En porcentaje

PERIODO	IMPORTACIONES	EXPORTACIONES
I09	(35.3)	(25.6)
II	(40.9)	(11.5)
III	(36.3)	(35.6)
IV	(14.4)	(7.6)
AÑO	(32.5)	(21.1)
I10	33.1	10.8
II	51.7	23.5
III	50.1	36.1
IV	45.5	20.3
AÑO	45.5	23.0
I11	38.4	29.6
II		
III		
IV		
3M	38.4	29.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

CUADRO N° 16
TIPO DE CAMBIO NOMINAL (1)
\$/U\$S

PERIODO		COMPRADOR	VENDEDOR
I TRIM	09	3.50	3.54
II TRIM	09	3.69	3.73
III TRIM	09	3.79	3.83
IV TRIM	09	3.77	3.81
AÑO	09	3.69	3.73
I TRIM	10	3.80	3.84
II TRIM	10	3.86	3.90
III TRIM	10	3.90	3.94
IV TRIM	10	3.93	3.97
AÑO	10	3.87	3.91
I TRIM	11	3.97	4.01
II TRIM	11		
III TRIM	11		
IV TRIM	11		
AÑO	11	3.97	4.01
VARIACION RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR			
I TRIM	09	6.4	6.4
II TRIM	09	5.3	5.2
III TRIM	09	2.7	2.7
IV TRIM	09	(0.4)	(0.4)
I TRIM	10	0.6	0.6
II TRIM	10	1.6	1.6
III TRIM	10	1.0	1.0
IV TRIM	10	0.7	0.7
I TRIM	11	1.2	1.2
II TRIM	11		
III TRIM	11		
IV TRIM	11		
VARIACION RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR			
I TRIM	09	12.6	12.4
II TRIM	09	19.7	19.5
III TRIM	09	26.1	25.7
IV TRIM	09	14.6	14.5
AÑO	09	18.1	17.9
I TRIM	10	8.4	8.3
II TRIM	10	4.7	4.6
III TRIM	10	2.9	2.9
IV TRIM	10	4.0	4.0
AÑO	10	4.9	4.9
I TRIM	11	4.6	4.6
II TRIM	11		
III TRIM	11		
IV TRIM	11		
AÑO	11	4.6	4.6

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos de la AFIP.

(1) Para transferencias.

CUADRO N° 17

TASAS DE VARIACION DE LOS INDICES DE PRECIOS (1)
En porcentaje

PERIODO	IPCNG		IPIM	
	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR	VAR. RESPECTO TRIMESTRE ANTERIOR	VAR. RESPECTO IGUAL PERIODO AÑO ANTERIOR
I TRIM 09	1.4	6.6	0.1	7.3
II TRIM 09	1.3	5.5	2.0	5.8
III TRIM 09	1.8	5.9	3.2	6.4
IV TRIM 09	2.5	7.1	3.1	8.7
AÑO 09	-	6.3	-	7.1
I TRIM 10	3.2	9.0	4.1	13.0
II TRIM 10	2.8	10.6	3.9	15.2
III TRIM 10	2.3	11.1	3.2	15.1
IV TRIM 10	2.4	11.0	2.8	14.8
AÑO 10	-	10.5	-	14.6
I TRIM 11	2.3	10.1	3.0	13.6
II TRIM 11	-	-	-	-
III TRIM 11	-	-	-	-
IV TRIM 11	-	-	-	-
AÑO 11	-	-	-	-

Fuente: Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal, en base a datos del INDEC.

(1) Promedios trimestrales y anuales.

III- ANEXO METODOLOGICO

CONCEPTOS UTILIZADOS EN LOS CUADROS “APROXIMACION A LAS CAUSAS DE LA VARIACION DE LA RECAUDACION”

Para el análisis de las variaciones de la recaudación se han considerado las siguientes causas:

- Variación del comercio exterior.
- Variación de ventas.
- Sistema de pago.
- Diferencia de vencimientos.
- Cambios en la legislación tributaria.
- Variación de la base de cálculo.
- Facilidades de Pago.
- Otras Causas.

En todos los casos se presentan las variaciones nominales de cada factor. El efecto sobre los ingresos de cada impuesto producido por modificaciones en los precios y el tipo de cambio se encuentra, en general, incluido en los factores que miden las variaciones de las bases imponibles, esto es, Variación del Comercio Exterior, Variación de Ventas y Tendencia.

Los valores presentados tienen el carácter de provisorios, ya que pueden sufrir modificaciones con posterioridad a la publicación del Informe.

- Variación del Comercio Exterior

Se calcula el efecto de cambios en las importaciones y exportaciones en pesos en los Derechos de Importación y Exportación, la Tasa de Estadística y la percepción del Impuesto a las Ganancias que se cobra sobre las importaciones. Se utiliza el método de variaciones logarítmicas, por lo que los efectos conjuntos están distribuidos entre las variables correspondientes.

- Variación de Ventas

A partir del Informe del Primer Trimestre de 2004 se presenta en forma separada del Sistema de Pago, ya que desde este período se cuenta con la información necesaria para realizar su apertura al momento de elaborarse el Informe. En ciertos impuestos, sin embargo, no se dispone de la información que permita separar estos efectos en forma completa. En esos casos este factor incluye el efecto no cuantificado del Sistema de Pago.

La “Variación de Ventas” estima el efecto en la recaudación de los impuestos indirectos de los cambios nominales en el valor de los respectivos conceptos económicos gravados, tales como ventas, valor agregado, débitos y créditos en cuentas bancarias, etc.

Se calcula en los impuestos al Valor Agregado, Internos, sobre los Combustibles, sobre los Créditos y Débitos en Cuenta Corriente, otros menores y en las retenciones del Impuesto a las Ganancias, por lo que incluye la variación de parte de los ingresos de las personas físicas.

- Sistema de Pago

Se consideran en este punto los efectos que las normas de liquidación e ingreso producen sobre la recaudación de los impuestos. Estas normas son establecidas, en general, por el organismo recaudador, y determinan los procedimientos que deben seguir los contribuyentes para el pago de los tributos.

Se incluyen aquí, por ejemplo, el efecto de variaciones de los saldos a favor de los contribuyentes, de los regímenes de promoción económica, los sistemas de pagos a cuenta entre impuestos, de la composición de los medios de pago de los impuestos, en particular de los no bancarios, y las modificaciones en las fechas de vencimiento o pago en los impuestos indirectos y sobre el comercio exterior.

Los pagos no bancarios requieren una aclaración. Los impuestos pueden ser abonados a través de pagos bancarios y no bancarios. Los primeros son los efectuados utilizando el sistema bancario (por medio de cheques o en efectivo) y los segundos son los realizados a través de diversas modalidades, entre los que se destacan la utilización de los saldos a favor que los contribuyentes tienen en otros impuestos y bonos de crédito fiscal de diverso origen. Los datos de recaudación incluyen sólo los pagos bancarios debido a que los no bancarios se originan, en gran parte, en pagos de aquel tipo efectuados con anterioridad, por lo que su contabilización originaría el doble cómputo de los mismos.

A los fines de una mejor comprensión de las variaciones que presenta la recaudación de cada uno de los vencimientos (anticipos, declaraciones juradas, etc.) es necesario utilizar el total de ingresos por cada uno de ellos, para lo que se requiere la inclusión de los pagos no bancarios. Luego, para que la suma de las causas coincida con la variación de la recaudación efectiva, esos pagos deben ser deducidos en algún otro rubro. Esta compensación se efectúa en este ítem.

El cambio en la proporción de estas dos formas de pago en la recaudación total es una de las causas que explica las variaciones de la recaudación efectiva pues, como se dijo, ésta incluye sólo a la bancaria. Debe tenerse presente, también, que toda variación nominal de los pagos no bancarios se refleja en montos de signo inverso en la columna "Sistema de Pago".

Como se señaló en "Variación de Ventas", en ciertos casos no se dispone de la información necesaria para una completa separación de estos factores. En esos tributos el efecto no cuantificado del Sistema de Pago se encuentra incluido en el otro factor.

- Diferencia de los Vencimientos

Mide el efecto de los cambios ocurridos en:

1- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos directos, atribuibles a la diferente importancia cuantitativa de los contribuyentes que los abonan en cada trimestre. El ejemplo más habitual es el aumento de la recaudación en el Impuesto a las Ganancias que se produce en el segundo trimestre del año, a causa de los pagos de los saldos de las declaraciones juradas anuales de las sociedades con cierre de ejercicio en el mes de diciembre y de las personas físicas,

2- los anticipos, ocasionados por los diferentes porcentajes abonados por los mismos contribuyentes y

3- los saldos de las declaraciones juradas de los impuestos debidos a cambios en los porcentajes de anticipos ingresados a cuenta del impuesto determinado.

Se aplica a los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales y en el gravamen sobre los Combustibles en los meses de diciembre y enero. En los Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social se incluye el efecto del pago del sueldo anual complementario, a los fines de que en la Variación de la Base de Cálculo se observe sólo la variación de la remuneración imponible neta de componentes estacionales.

- Cambios en la legislación tributaria

Se incluyen aquí los efectos en la recaudación de cambios en leyes y decretos que modifican la estructura de los impuestos. Se estiman los efectos de modificaciones de las bases imponibles, las alícuotas, las exenciones y de cualquier otro aspecto del sistema de determinación del tributo. En este punto también se calcula el impacto de cambios en las tasas impositivas, en los casos en que la legislación les establece niveles diferentes según sea el valor de la base imponible, como ocurre con los derechos de exportación sobre los hidrocarburos y sus derivados.

No se incluyen los efectos de reformas de carácter administrativo que alteran los mecanismos de liquidación e ingreso, tales como modificaciones, creaciones o eliminaciones de regímenes de retención y cambios en las fechas de vencimiento y porcentajes de anticipos. En cambio, sí se consideran las variaciones en las alícuotas de los regímenes de retención y percepción cuando se originan en modificaciones en las alícuotas de los impuestos.

- Variación de la base de cálculo

Mide el impacto en la recaudación de las variaciones en la base imponible que son atribuibles a cambios en el valor de los conceptos económicos gravados por los impuestos directos - tales como ganancias, activos, etc. -. Dado que en estos impuestos el período fiscal suele ser anual, las estimaciones trimestrales de este factor deben ser consideradas como componentes de la variación total de dicho período.

Se estima a partir de las variaciones que se registran en los anticipos y las declaraciones juradas²¹ de los impuestos a las Ganancias, a la Ganancia Mínima Presunta y sobre los Bienes Personales. En los Aportes y Contribuciones para la Seguridad Social mide el efecto de la variación de la remuneración imponible neta del pago del sueldo anual complementario. El impacto de este pago está incluido en el ítem Diferencia de los Vencimientos.

- Facilidades de Pago

Mide la variación en la recaudación de los impuestos que se origina en los ingresos provenientes de los regímenes de facilidades de pago.

- Otras Causas

Mide el efecto sobre la recaudación de cambios en un conjunto de factores de diverso origen. En función de la información disponible, puede surgir total o parcialmente de cálculos específicos para factores identificables o ser igual a la diferencia entre la variación total y las causas calculadas de manera explícita.

Se incluyen aquí las variaciones en:

- Las transferencias netas entre cuentas bancarias de recaudación.
- Los corrimientos de recaudación entre trimestres.
- Los pagos imputados en períodos posteriores al de su realización.
- Los pagos fuera de término.
- Las devoluciones a los exportadores en el IVA.
- Las tasas efectivas de los impuestos sobre las importaciones, originadas en cambios en la composición y origen de las mismas.

21- En este concepto sólo se aplica entre mismos trimestres de diferentes años.

IV- PAGOS A CUENTA ENTRE IMPUESTOS NACIONALES Y CREDITOS FISCALES EN EL IVA VIGENTES AL 31/03/11

1. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta**

El Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta abonado en un ejercicio fiscal puede ser utilizado contra el Impuesto a las Ganancias por 10 años a partir del 31/12/98.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos**

▪ Los productores agropecuarios y los sujetos que presten servicio de laboreo de la tierra, siembra y cosecha podrán computar como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de Gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal que se utilicen para combustible en maquinaria agrícola. También podrán realizar este cómputo los productores y sujetos que presten servicios en la actividad minera y en la pesca marítima hasta el límite del impuesto abonado en las operaciones extractivas y de pesca. Vigencia: a partir del 1/10/96.

▪ Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros podrán computar como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias y sus correspondientes anticipos, atribuibles a dichas prestaciones el 100% del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos contenidos en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios, en las condiciones que fije la reglamentación. Vigencia: a partir del 5/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos**

Los sujetos pasivos del Impuesto a las Ganancias podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6‰ ó 12‰, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imponible del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

2. PAGOS A CUENTA Y CREDITO FISCAL EN EL IVA

a) PAGOS A CUENTA EN EL IVA

▪ **Pago a cuenta del Impuesto a los Servicios de Radiodifusión**

▪ El 100% del gravamen que recae sobre los Servicios de Radiodifusión se podrá computar como pago a cuenta del IVA. Vigencia: a partir del 1/01/99.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles**

- Los sujetos responsables inscriptos en el IVA que sean productores agropecuarios, mineros o de pesca marítima o presten servicios de laboreo de la tierra, siembra y cosecha y a la minería y a la pesca marítima, así como de transporte público de pasajeros y/o carga terrestre, fluvial o marítima, podrán computar como pago a cuenta en ese impuesto el 100% del impuesto sobre los Combustibles contenido en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo período fiscal.

Esta posibilidad es alternativa a la de cómputo como pago a cuenta en el Impuesto a las Ganancias del Impuesto sobre los Combustibles contenidos en las compras de gasoil efectuadas en el respectivo periodo fiscal prevista para todos los sujetos mencionados precedentemente. El remanente no utilizado podrá trasladarse a los períodos fiscales siguientes hasta su agotamiento.

Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 19/06/01, excepto los sujetos que presten servicios de transporte de carga fluvial o marítimo o transporte público de pasajeros terrestre, fluvial o marítimo, en cuyo caso rige a partir del 6/08/01.

- Los sujetos que presten servicios de transporte automotor de carga y pasajeros, que se encuentren categorizados como responsables inscriptos en el Impuesto al Valor Agregado, podrán computar como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado el remanente no computado en el Impuesto a las Ganancias, del Impuesto a los Combustibles Líquidos y el Gas Natural, contenido en las compras de gas licuado uso automotor y/o gas natural comprimido (GNC) efectuadas en el respectivo período fiscal, que se utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización de los referidos servicios. Serán de aplicación para los volúmenes de gasoil contenidos en una mezcla con biodiesel o el gasoil aditivado con biodiesel, las normas sobre cómputo como pago a cuenta del Impuesto a las ganancias el 100% del Impuesto a los Combustibles Líquidos y en forma alternativa en el IVA. Vigencia: a partir del 5/11/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre las Entradas de Espectáculos Cinematográficos**

El impuesto efectivamente abonado podrá computarse por los titulares de salas cinematográficas, empresas exhibidoras, productores y distribuidores de películas como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible que se perfeccionen a partir del 1/05/01.

▪ **Pago a cuenta del Impuesto sobre los Videogramas Grabados**

El impuesto podrá computarse por los vendedores o locadores como pago a cuenta del Impuesto al Valor Agregado hasta su agotamiento. Vigencia: para los hechos imponible perfeccionados desde el 1/05/01.

b) CREDITO FISCAL EN EL I.V.A.

▪ **Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios**

Por las Contribuciones Patronales y sobre Vales Alimentarios efectivamente abonadas, podrán computarse como crédito fiscal en el IVA los montos que resulten de aplicar a las respectivas bases imponible los puntos porcentuales que para cada caso se indican en planilla anexa.

Vigencia: para las Contribuciones devengadas a partir del 1/07/01 en la declaración jurada correspondiente al mismo período mensual devengado, en la medida en que fuere ingresado hasta la fecha fijada para la presentación de la declaración jurada del mencionado impuesto. En el supuesto que dicho ingreso se realice con posterioridad a la fecha indicada, el mismo se podrá computar en la declaración jurada correspondiente al período fiscal en que se hubiera efectuado el pago de las Contribuciones.

3. PAGOS A CUENTA EN EL IMPUESTO SOBRE LA GANANCIA MINIMA PRESUNTA

▪ Pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias

▪ El Impuesto a las Ganancias determinado para el mismo período fiscal podrá computarse como pago a cuenta de este impuesto, excepto el impuesto generado por bienes inexplorados. Vigencia: a partir de los ejercicios fiscales cerrados al 31/12/98.

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

▪ Los sujetos pasivos del Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta podrán computar contra el impuesto resultante de la declaración jurada o sus anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17%, según corresponda la tasa del 6‰ ó 12‰, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: por los hechos imposables del Impuesto sobre los Créditos y Débitos que se perfeccionen desde el 1/5/04 y el cómputo del mismo como pago a cuenta, a partir del año fiscal que cierre con posterioridad al 1/5/04.

4. PAGO A CUENTA EN LA CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE EL CAPITAL DE LAS COOPERATIVAS

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Créditos y Débitos

Los sujetos de la Contribución Especial sobre el Capital de las Cooperativas podrán computar contra el monto resultante de la declaración jurada o sus respectivos anticipos, el importe del Impuesto sobre los Créditos y Débitos, en los porcentajes del 34% ó 17% según corresponda la tasa del 6‰ ó 12‰, originados en las sumas acreditadas en las cuentas bancarias o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen.

Vigencia: el cómputo del pago a cuenta podrá efectuarse a partir del ejercicio fiscal que cierre con posterioridad al 7/10/04, incluidos los anticipos correspondientes a dicho ejercicio, no vencidos al 7/10/04.

5. PAGO A CUENTA EN LAS CONTRIBUCIONES PATRONALES

▪ Pago a cuenta del Impuesto sobre los Combustibles

Las empresas de transporte de pasajeros por ómnibus, concesionarios o permisionarios de cualquier jurisdicción podrán computar en primer término, como pago a cuenta de las

Contribuciones Patronales, \$0,08 por litro de gasoil adquirido que utilicen como combustible de las unidades afectadas a la realización del servicio.

Vigencia: para las adquisiciones de gasoil efectuadas y las Contribuciones Patronales devengadas desde el 19/06/01. A los fines de determinar el importe computable se procederá a considerar el monto de las adquisiciones de gasoil efectuadas en el mencionado mes de devengado.

Planilla Anexa al punto 2.b)

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
1	CIUDAD AUTONOMA BS AS	0.00%
2	BUENOS AIRES - Gran Bs. As.	0.00%
3	BUENOS AIRES - 3º Cinturón	0.85%
4	BUENOS AIRES - Resto de Bs. As.	1.90%
5	BUENOS AIRES - Patagones	2.95%
6	BUENOS AIRES - Carmen de Patagones	4.00%
7	CORDOBA - Cruz del Eje	5.05%
8	BUENOS AIRES - Villarino	2.95%
9	CATAMARCA - Gran Catamarca	7.60%
10	CATAMARCA - Resto de Catamarca	8.65%
11	CORRIENTES - Ciudad de Corrientes	9.70%
12	FORMOSA - Ciudad de Formosa	10.75%
13	CORDOBA - Sobremonte	7.60%
14	CHACO - Resto Chaco	11.80%
15	CORDOBA - Río Seco	7.60%
16	CORDOBA - Tulumba	7.60%
17	CORDOBA - Minas	5.05%
18	CORDOBA - Pocho	5.05%
19	CORDOBA - San Alberto	5.05%
20	CORDOBA - San Javier	5.05%
21	CORDOBA - Gran Córdoba	1.90%
22	CORDOBA - Resto Córdoba	2.95%
23	CORRIENTES - Esquina	7.60%
24	CORRIENTES - Sauce	7.60%
25	CORRIENTES - Curuzú Cuatía	7.60%
26	CORRIENTES - Monte Caseros	7.60%
27	CORRIENTES - Resto Corrientes	9.70%
28	CHACO - Gran Resistencia	9.70%
29	CHUBUT - Rawson/Trelew	7.60%
30	CHUBUT - Resto Chubut	8.65%
31	ENTRE RIOS - Federación	7.60%
32	ENTRE RIOS - Feliciano	7.60%
33	ENTRE RIOS - Paraná	2.95%
34	ENTRE RIOS - Resto Entre Ríos	4.00%
35	JUJUY - Ciudad de Jujuy	9.70%
36	JUJUY - Resto Jujuy	10.75%
37	LA PAMPA - Chical-Co	5.05%
38	LA PAMPA - Chalileo	5.05%
39	LA PAMPA - Puelen	5.05%

**CONTRIBUCIONES PATRONALES COMPUTABLES
COMO CREDITO FISCAL EN EL IVA**

CODIGO ZONAL	JURISDICCION	PUNTOS PORCENTUALES
40	LA PAMPA - Limay-Mahuida	5.05%
41	LA PAMPA - Curaco	5.05%
42	LA PAMPA - Lihuel-Calel	5.05%
43	LA PAMPA - Santa Rosa/Toay	2.95%
44	LA PAMPA - Resto La Pampa	4.00%
45	LA RIOJA - Ciudad de La Rioja	7.60%
46	LA RIOJA - Resto La Rioja	8.65%
47	MENDOZA - Gran Mendoza	4.00%
48	MENDOZA - Resto Mendoza	5.05%
49	MISIONES - Posadas	9.70%
50	MISIONES - Resto Misiones	10.75%
51	NEUQUEN - Ciudad del Neuquén/Plottier	4.00%
52	NEUQUEN - Centenario	4.00%
53	NEUQUEN - Cutral-Co	8.65%
54	NEUQUEN - Plaza Huincul	8.65%
55	NEUQUEN - Resto Neuquén	5.05%
56	RIO NEGRO - Sur hasta paralelo 42	8.65%
57	RIO NEGRO - Viedma	4.00%
58	RIO NEGRO - Alto Valle	4.00%
59	RIO NEGRO - Resto Río Negro	5.05%
60	SALTA - Gran Salta	9.70%
61	SALTA - Resto Salta	10.75%
62	SAN JUAN - Gran San Juan	5.05%
63	SAN JUAN - Resto San Juan	7.60%
64	SAN LUIS - Ciudad de San Luis	4.00%
65	SAN LUIS - Resto San Luis	5.05%
66	SANTA CRUZ - Caleta Olivia	8.65%
67	SANTA CRUZ - Río Gallegos	8.65%
68	SANTA CRUZ - Resto Santa Cruz	9.70%
69	SANTA FE - General Obligado	7.60%
70	SANTA FE - San Javier	7.60%
71	SANTA FE - Santa Fe/Santo Tomé	2.95%
72	SANTA FE - 9 de Julio	7.60%
73	SANTA FE - Vera	7.60%
74	SANTA FE - Resto Santa Fe	2.95%
75	SGO. DEL ESTERO - Cdad Sgo. del Est./La Banda	10.75%
76	SGO. DEL ESTERO - Ojo de Agua	7.60%
77	SGO. DEL ESTERO - Quebrachos	7.60%
78	SGO. DEL ESTERO - Rivadavia	7.60%
79	TIERRA DEL FUEGO - Río Grande	8.65%
80	TIERRA DEL FUEGO - Ushuaia	8.65%
81	TIERRA DEL FUEGO - Resto Tierra del Fuego	9.70%
82	TUCUMAN - Gran Tucumán	7.60%
83	TUCUMAN - Resto Tucumán	8.65%

V. SIGLAS, ABREVIATURAS Y CONVENCIONES UTILIZADAS

AEC	Arancel Externo Común del MERCOSUR.
AFIP	Administración Federal de Ingresos Públicos.
ANSeS	Administración Nacional de la Seguridad Social.
Ant. P.F.	Anticipos Personas Físicas y Sucesiones Indivisas.
Ant. Soc.	Anticipos Sociedades.
Ap. y Contrib.	Aportes y Contribuciones.
Aut./Auton.	Trabajadores Autónomos.
Bs. Pers.	Impuesto sobre los Bienes Personales.
BTU	British Thermal Unit
C.A.B.A.	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Cap. y Transit.	Capitalización y Transitorios.
Combust.	Impuesto sobre los Combustibles.
Com. Ext.	Comercio Exterior.
Copart.	Coparticipados.
Cta.Cte.	Cuenta Corriente.
DD.JJ. P.F.	Declaraciones Juradas Personas Físicas y Sucesiones indivisas.
DD.JJ. Soc.	Declaraciones Juradas Sociedades.
Dep.	Trabajadores en relación de Dependencia.
Der.	Derechos.
DGA	Dirección General de Aduanas.
DGI	Dirección General Impositiva.
DIF.	Diferencia.
DNIAF	Dirección Nacional de Investigaciones y Análisis Fiscal.
Dto.	Decreto.
EMAE	Estimador Mensual de la Actividad Económica.
Fac. Pago	Facilidades de Pago.
Gan.	Impuesto a las Ganancias.
G.N.C.	Gas Natural Comprimido.
INDEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.
INSSJ y P	Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados.
INT.	Intereses.
IPCNG.	Indice de Precios al Consumidor Nivel General.
IPIM.	Indice de Precios Internos al por Mayor.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
LEGIS.	Legislación.
MEyFP	Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
Mon./Monotrib.	Monotributistas.
Perc.	Percepciones.
Pgo. Cta.	Pago a Cuenta.
PIB	Producto Interno Bruto.
Rec.	Recursos.
Ret.	Retenciones.
Seg. Soc.	Sistema de Seguridad Social.
SIPA	Sistema Integrado Previsional Argentino.
SIST.	Sistema.
Transf.	Transferencia.
VAR.	Variación.
WTI	West Texas Intermediate.
s/d	Sin dato.
-	Concepto no existente.

-----	Imposibilidad de calcular el porcentaje por falta de datos.
***	Cociente entre un número negativo y uno positivo o ambos negativos.
_*-	Porcentaje mayor a 1000.
(:)	El número es, en valor absoluto, distinto de cero, pero menor que la mitad del último dígito utilizado.
(*)	Dato provisorio.